Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2396581641	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 08 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

GS-2025

Bogotá, D.C. 22 de diciembre de 2025

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Bogotá, D.C

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 81-8-20091-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/11//2025**	**Hasta**	**01/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-007191-REGI1, el señor capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos RASES No. 1, notificó como supervisor del contrato No. 81-8-20091-25 al Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio a la señora Intendente ANA VIVIANA BARBOSA GARZON.

Mediante acta de entrega AE-2025-059370-MEBOG a la señora Intendente ANA VIVIANA BARBOSA GARZÓN, hace entrega como supervisor del contrato del asunto Jefe del Establecimiento Primario Unidad Médica San Antonio a la señora Subteniente ISABELLA RENGIFO RENGIFO.

Mediante acta de entrega AE-2025-066180-MEBOG, la señora Subteniente ISABELLA RENGIFO, hace entrega como supervisor del contrato del asunto Jefe del Establecimiento Primario Unidad Médica San Antonio a la señora Intendente ANA VIVIANA BARBOSA GARZÓN por plan vacacional.

Mediante acta de entrega AE-2025-091775-MEBOG, la señora Intendente ANA VIVIANA BARBOSA GARZÓN hace entrega como supervisor del contrato al Jefe del Establecimiento Primario Unidad Médica San Antonio del asunto a la señora Subteniente ISABELLA RENGIFO.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante acta de entrega AE-2025-112114-MEBOG, la señora Subteniente ISABELLA RENGIFO RENGIFO hace entrega como supervisor del contrato al Jefe del Establecimiento Primario Unidad Médica San Antonio del asunto a la señora Intendente ANA VIVIANA BARBOSA GARZÓN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

1. Informe de supervisión del mes ABRIL de 2025 entre el 02/04/2025 AL 01/05/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS- 2025-299402-MEBOG
2. Informe de supervisión del mes MAYO de 2025 entre el 02/05/2025 AL 01/06/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS- 2025-356535-MEBOG
3. Informe de supervisión del mes JUNIO de 2025 entre el 02/06/2025 AL 01/07/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-429973-MEBOG
4. Informe de supervisión del mes JULIO de 2025 entre el 02/07/2025 AL 01/08/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-503050-MEBOG
5. Informe de supervisión del mes AGOSTO de 2025 entre el 02/08/2025 AL 01/09/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-552959-MEBOG
6. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE de 2025 entre el 02/09/2025 AL 01/10/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-654118-MEBOG
7. Informe de supervisión del mes OCTUBRE de 2025 entre el 02/10/2025 AL 01/11/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS-2025-681787-MEBOG

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	**PN RASES 1 No. 81-7-20091-25**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
CONTRATISTA	VISION TOTAL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	ANA PAOLA ZULETA OÑATE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** *para la vigencia* 2025.
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 500.000.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES MESES
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	02 DE ABRIL DE 2025

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA(S) MODIFICACIÓN(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA(S) MODIFICACIÓN (ES)	30 DE NOVIEMBRE
ADICIONES	$200.000.000
MODIFICATORIOS	**MODIFICACIÓN No. 001 – PRORROGA 2025** **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 81-7-20091-25, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 DE SEPTIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, tiempo durante el cual, deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de iniciación de Ejecución del contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 de 2025 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLAUSULA DECIMA CUARTA-MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. 81-7-20091-25 y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

MODIFICACIÓN No. 002 – ADICION Y PRORROGA 2025

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. 81-7-20091-25, el valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el ANEXO 1 " ATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA - VALOR al contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	El contrato asciende a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.OOO.OOO,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA, ara la vigencia 2025.

2396581641

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. 424 de fecha 15/09/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No. 500 19/09/2025 SIIF No 68825 del 19/09/2025, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES ($200.OOO.OOO,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 81-7-2009125, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución del contrato será hasta el 30 DE NOVIEMBRE 2025 0 HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, tiempo durante el cual, deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

MODIFICACIÓN No. 003 –PRORROGA 2025

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 81-7-2009125, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución del contrato será hasta el 20 DE DICIEMBRE 2025 0 HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, tiempo durante el cual, deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

PRORROGAS	20 DE DICIEMBRE DE 2025
OTROS	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

No se adelantó ninguna acción pertinente

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA No. 9496081427 SEGURIDAD SOCIAL
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil. penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, así mismo, deberá informar si realiza cambio de la misma.	SI	NINGUNA
9. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo (supresión de alguno de los servicios ofertados u otros), en el caso fortuito, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
11. Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y al Supervisor del Contrato, cuando los servicios prestados para la facturación alcancen un porcentaje del 50% y en 70% del valor del contrato.	SI	NINGUNA
12. Por ningún motivo sobrepasar el valor total asignado del contrato, una vez terminados los recursos del contrato, todo servicio de Urgencia Vital (Perdida inminente de la agudeza visual) será atendido y previa verificación de derechos y circunscripción del usuario (afiliado y beneficiario) en la oficina de Referencia y Contra referencia facturado con cargo a Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
13. EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI	NINGUNA
14. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que	SI	NINGUNA

2396581641

haya lugar. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
15. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
16. Cumplimiento de normatividad: EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
17. El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI	NINGUNA
18. La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin perjuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.	SI	NINGUNA
19. El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
20. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	NINGUNA
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Contratista deberá estar inscrito y tener los servicios a contratar habilitados el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, así mismo deberá mantenerlo vigente, durante la ejecución del contrato para los siguientes servicios: · Oftalmología · Cirugía oftalmológica · Anestesia · Otras consultas de especialidad · Imágenes diagnósticas no ionizantes	SI	NINGUNA
2. El contratista garantizará que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
3. El contratista deberá cumplir con los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero

4.	Una vez legalizado el contrato, deberá enviar al supervisor, mediante correo electrónico el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, es de anotar que deberán relacionar la totalidad de servicios y procedimientos a prestar con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así : No. | CODIGO CUPS | DESCRIPCIÓN | VALOR PACTADO	SI	NINGUNA
5.	Mantener vigentes los permisos, licencias, y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
6.	El Contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales	SI	NINGUNA
7.	Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional	SI	NINGUNA
8.	**Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa:** Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento Nro.1. el Contratista deberá cumplir oportunidad en la prestación del servicio en el plazo establecido en el indicador de oportunidad.	SI	NINGUNA
9.	El contratista deberá cumplir la oportunidad para cirugía oftalmológica en el indicador de calidad	SI	NINGUNA
10.	El contratista garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados para el tratamiento integral cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos	SI	NINGUNA
11.	El servicio será prestado en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá Distrito Capital de mínimo de lunes a jueves	SI	NINGUNA
12.	El Contratista deberá prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, y la autorización de Servicio generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
13.	El Contratista deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 con canales de atención tales como número telefónico disponible y correo electrónico para garantizar la asignación de cita, así mismo, deberá estar disponible como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato y así mismo, atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	NINGUNA
14.	El Contratista deberá participar de la junta de casos especiales con el número de especialistas necesarios según la patología con solicitud formal del supervisor del contrato	SI	NINGUNA
15.	El Contratista deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite	SI	NINGUNA
16.	El Contratista deberá cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo de la historia clínica de los pacientes.	SI	NINGUNA
17.	El Contratista deberá permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	SI	NINGUNA
18.	El Contratista deberá brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	SI	NINGUNA
19.	El Contratista deberá informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y deberá diligenciar el consentimiento medico informado.	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

20.	El Contratista deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el Contratista deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70 % del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.	SI	NINGUNA
21.	El Contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control, indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecnovigilancia y reactivo vigilancia de conformidad con la normatividad vigente en cada caso.	SI	NINGUNA
22.	**CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA:** La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, debe cumplir la **Directiva Administrativa Permanente No 003 del 10 de marzo de 2023**, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).	SI	NINGUNA
23.	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA
24.	El Contratista deberá implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes, de acuerdo a normatividad vigente, a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma deberá suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	NINGUNA
25.	El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo	SI	NINGUNA
26.	El Contratista deberá presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
27.	El Contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
28.	El Contratista deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, WhatsApp, numero de celular, APP, inteligencia artificial, entre otros, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

	novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, así mismo que realice el envío de la totalidad de resultados de exámenes a los usuarios, copia historia clínica a correos electrónicos de los usuarios.		
29.	El Contratista deberá suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS. Modificada por la resolución 951 de 2002 y resolución 1531 de 2014 en concordancia con la circular 025 del ministerio de salud y normatividad.	SI	NINGUNA
30.	El Contratista deberá disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	SI	NINGUNA
31.	El contratista deberá dar cumplimiento con las CONDICIONES DEL SERVICIO DE MEDICAMENTOS: el Subsistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el Acuerdo Nro. 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y Lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"	SI	NINGUNA
32.	Prestar los servicios de acuerdo al nivel y el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional Acuerdo 002 de 2001.	SI	NINGUNA
33.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	NINGUNA
34.	Permitir al auditor medico el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesaria, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	NINGUNA
	El contratista deberá mantener vigente el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
36.	El contratista deberá realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud). Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.	SI	NINGUNA
37.	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
38.	El contratista deberá dar cumplimiento a la CIRCULAR NÚMERO 18 DE 2024 13 MARZO 2024 Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos que se comercialicen en el territorio nacional y a la CIRCULAR NÚMERO 19 DE 2024 30 MAYO 2024 Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios.	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero

39. Una vez inicie el contrato, deberá enviar las guías de manejo de oftalmología al supervisor del contrato y sobre ellas realizará consultas, apoyos diagnósticos y procedimientos, las cuales se relacionan a continuación: • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento de glaucoma. • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento de catarata. • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento para la degeneración macular • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y Tratamiento del queratocono. • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y Tratamiento del Pterigión. • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento del desprendimiento de retina • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento cuerpo extraño en la córnea o en la conjuntiva. • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento de hemorragia conjuntival • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento de conjuntivitis aguda • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento de Hemorragia del vítreo.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

1. Se deja constancia que se vienen realizando reuniones de seguimiento de ejecución de contrato de manera virtual.
2. Se reitera a la entidad mediante correo electrónico la entrega de facturación de los servicios prestados durante el mes
3. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-688187-MEBOG de fecha 14 de noviembre de 2025, se realiza requerimiento solicitando oportunidad en la asignación de citas.
4. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-714731-MEBOG de fecha 27 de noviembre de 2025, se realiza requerimiento solicitando oportunidad en la asignación de citas reiterando respuesta a tutelas y derechos de petición.
5. Se reitera a la entidad la importancia de la oportunidad de citas para los usuarios del SSPN teniendo en cuenta el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (240) día calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación en carpeta la relación de factura con su respectiva formula de manera física y medio magnético, copia del recibido de la historia clínica de los usuarios a facturar por parte del ITEM de referencia y contra referencia, anexando estadística de la entrega mensual a los usuarios tanto en medio magnético (CD) como impresa con la siguiente información: Optómetra solicitante, Nombre del Usuario, número de carnet, fecha de solicitud, fecha de entrega del trabajo, montura suministrada (Código correspondiente de acuerdo a lo contratado), Lente suministrado (Tipo de lente, características de acuerdo a lo contratado discriminando ojo derecho e izquierdo), si tiene algún tipo de tratamiento ultravioleta, colocación etc., precio por lente y montura de acuerdo a lo contratado, Precio total de la formula, junto con el soporte de los elementos autorizados e ingresados al sistema por el ASESOR ENLACE, así mismo deberá anexar Constancia de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del Contrato suscrita por el Supervisor del Contrato, Copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y

2396581641

riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 . "En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. Documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única. Central de Cuentas ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno, se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, éste se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central, los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISION DEL RAS:
El contratista debe allegar al supervisor del contrato, la correspondiente factura con los soportes (RIPS), ésta será revisada en el lapso de 3 días hábiles y se emitirá el RAS Técnico-Económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1. Hasta dentro del 5 día hábil de cada mes siguiente a la prestación de los servicios.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscritos por el supervisor del contrato, no implica el recibo y/o aprobación definitiva por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del bien y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la excelente entrega del elemento o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el Recibo a Satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

FACTURA ELECTRONICA: La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 *"por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito"*.

myriam.quintero myriam.quintero

GS-2025-769040-MEBOG

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la Auditoría de Cuentas, para lo cual el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, tramitara la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes ANALISIS a la recepción de la cuenta, y será devuelto junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo, esto enmarcado en la normatividad legal vigente, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 y Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. PARÁGRAFO 3

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: VISION TOTAL S.A.S
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 315032748

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a) Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 700.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 393.701.037,00	56%
Valor total facturado	$ 301.036.782,00	43%
Valor facturado pendiente de pago	$ 398.963.218,00	57%
Valor pagado	$ 301.036.782,00	43%
Valor pendiente de entrega	$ 306.298.963,00	44%

b) Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 11 del 22/11/2025	$42.647.007,00	23/11/2025	$42.647.007,00	VTBG 27850-VTBG 31088	$42.647.007,00	$ 11.8687.78,00	
No. 12 del 22/11/2025	$8,947.984,00	23/11/2025	$8,947.984,00	VTBG 24377-VTBG 26087	$8,947.984,00	$ 2.073.080,00	
No. 13 del 28/11/2025	$41.069.264,00	28/11/2025	$41.069.264,000	VTBG 32178-VTBG 34515	$41.069.264,000	$ 626.631,00	
No. 14 del 28/11/2025	$16.677.579,00	28/11/2025	$16.677.579,00	VTBG 15244-VTBG 17914	$16.677.579,00	$ 1.136.800,00	

2396581641

Nota: Durante este periodo se realizó entrega de facturación así:

- Mediante comunicación No. GS-2025-666254-MEBOG, de fecha 05/11/2025, se realizó entrega de facturación por un valor de $54.515.785,00 en espera de revisión por auditoría de cuentas.
- Mediante comunicación No. GS-2025-709327-MEBOG, de fecha 25/11/2025, se realizó entrega de facturación por un valor de $41.695.895, en espera de revisión por auditoría de cuentas.

5. RECOMENDACIONES

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe ANA VIVIANA BARBOSA GARZON
Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio
Supervisor Contrato No. No. 81-8-20091-25
Correo electrónico: ana.barbosa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204197577

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

GS-2025-769040-MEBOG

GS-2025-666254-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESPRI UNIDAD MEDICA SAN ANTONIO

ESPRI-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RACES 1
GRUPO FINANCIERO
06 NOV 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Señores
VISION TOTAL S.A.S
Cl 101 # 17A-59
Bogotá

Asunto: Verificación facturación contrato No. 81-7-20091-25 mes octubre 2025

En atención a la facturación emitida para mes de OCTUBRE 2025, correspondiente al contrato 81-7-20091-25 cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."*, me permito informar que, una vez verificados los soportes, se da la viabilidad para la radicación de las facturas, así:

No.	N°. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	
1	VTEG27831	6/10/2025	$	123.500,00
2	VTEG27850	6/10/2025	$	571.352,00
3	VTEG27853	6/10/2025	$	1.800.000,00
4	VTEG27858	6/10/2025	$	1.800.000,00
5	VTEG27878	6/10/2025	$	1.800.000,00
6	VTEG27880	6/10/2025	$	1.800.000,00
7	VTEG27885	6/10/2025	$	46.000,00
8	VTEG27909	6/10/2025	$	123.500,00
9	VTEG27915	6/10/2025	$	430.349,00
10	VTEG27927	6/10/2025	$	124.720,00
11	VTEG27929	6/10/2025	$	123.500,00
12	VTEG27931	6/10/2025	$	123.500,00
13	VTEG27932	6/10/2025	$	123.500,00
14	VTEG27934	6/10/2025	$	34.345,00
15	VTEG28015	7/10/2025	$	34.508,00
16	VTEG28027	7/10/2025	$	63.033,00
17	VTEG28028	7/10/2025	$	34.508,00
18	VTEG28067	7/10/2025	$	34.508,00
19	VTEG28083	7/10/2025	$	41.592,00
20	VTEG28092	7/10/2025	$	34.508,00
21	VTEG28102	7/10/2025	$	68.219,00
22	VTEG28113	7/10/2025	$	68.219,00

GS-2025-666254-MEBOG

23	VTBG28117	7/10/2025	$	68.219,00
24	VTBG28238	8/10/2025	$	285.676,00
25	VTBG28251	8/10/2025	$	68.219,00
26	VTBG28305	8/10/2025	$	68.690,00
27	VTBG28311	8/10/2025	$	186.159,00
28	VTBG28314	8/10/2025	$	68.219,00
29	VTBG28336	8/10/2025	$	34.508,00
30	VTBG28349	8/10/2025	$	34.508,00
31	VTBG28360	8/10/2025	$	247.000,00
32	VTBG28361	8/10/2025	$	34.508,00
33	VTBG28363	8/10/2025	$	123.500,00
34	VTBG28366	8/10/2025	$	129.778,00
35	VTBG28367	8/10/2025	$	124.720,00
36	VTBG28370	8/10/2025	$	123.500,00
37	VTBG28374	8/10/2025	$	123.500,00
38	VTBG28375	8/10/2025	$	123.500,00
39	VTBG28376	8/10/2025	$	123.500,00
40	VTBG28380	8/10/2025	$	142.838,00
41	VTBG28383	8/10/2025	$	123.500,00
42	VTBG28727	10/10/2025	$	34.508,00
43	VTBG28730	10/10/2025	$	68.219,00
44	VTBG28733	10/10/2025	$	34.508,00
45	VTBG28738	10/10/2025	$	68.219,00
46	VTBG28740	10/10/2025	$	68.219,00
47	VTBG28744	10/10/2025	$	62.284,00
48	VTBG28747	10/10/2025	$	34.508,00
49	VTBG28754	10/10/2025	$	62.284,00
50	VTBG28760	10/10/2025	$	63.033,00
51	VTBG28770	10/10/2025	$	68.219,00
52	VTBG28774	10/10/2025	$	68.219,00
53	VTBG28785	10/10/2025	$	34.508,00
54	VTBG28806	10/10/2025	$	640.000,00
55	VTBG28811	10/10/2025	$	68.219,00
56	VTBG28816	10/10/2025	$	68.219,00
57	VTBG28834	10/10/2025	$	34.508,00
58	VTBG28838	10/10/2025	$	123.500,00
59	VTBG28842	10/10/2025	$	68.219,00
60	VTBG28845	10/10/2025	$	68.219,00
61	VTBG28849	10/10/2025	$	68.219,00
62	VTBG29077	14/10/2025	$	62.284,00
63	VTBG29079	14/10/2025	$	123.500,00
64	VTBG29081	14/10/2025	$	68.219,00
65	VTBG29084	14/10/2025	$	68.219,00
66	VTBG29087	14/10/2025	$	123.500,00
67	VTBG29091	14/10/2025	$	68.219,00
68	VTBG29104	14/10/2025	$	34.508,00
69	VTBG29119	14/10/2025	$	63.033,00
70	VTBG29125	14/10/2025	$	68.219,00

2396581641

71	VTBG29126	14/10/2025	$	68.219,00
72	VTBG29132	14/10/2025	$	68.219,00
73	VTBG29139	14/10/2025	$	63.033,00
74	VTBG29148	14/10/2025	$	58.473,00
75	VTBG29157	14/10/2025	$	37.172,00
76	VTBG29159	14/10/2025	$	37.172,00
77	VTBG29174	14/10/2025	$	37.172,00
78	VTBG29176	14/10/2025	$	44.766,00
79	VTBG29178	14/10/2025	$	247.000,00
80	VTBG29188	14/10/2025	$	123.500,00
81	VTBG29190	14/10/2025	$	150.000,00
82	VTBG29196	14/10/2025	$	199.814,00
83	VTBG29198	14/10/2025	$	34.508,00
84	VTBG29204	14/10/2025	$	68.219,00
85	VTBG29207	14/10/2025	$	68.219,00
86	VTBG29259	15/10/2025	$	123.500,00
87	VTBG29266	15/10/2025	$	89.532,00
88	VTBG29277	15/10/2025	$	68.690,00
89	VTBG29282	15/10/2025	$	123.500,00
90	VTBG29296	15/10/2025	$	89.532,00
91	VTBG29300	15/10/2025	$	68.219,00
92	VTBG29302	15/10/2025	$	123.500,00
93	VTBG29306	15/10/2025	$	123.500,00
94	VTBG29311	15/10/2025	$	34.508,00
95	VTBG29314	15/10/2025	$	95.038,00
96	VTBG29316	15/10/2025	$	68.219,00
97	VTBG29319	15/10/2025	$	1.800.000,00
98	VTBG29320	15/10/2025	$	68.219,00
99	VTBG29324	15/10/2025	$	1.243.600,00
100	VTBG29336	15/10/2025	$	72.410,00
101	VTBG29341	15/10/2025	$	144.820,00
102	VTBG29343	15/10/2025	$	34.508,00
103	VTBG29345	15/10/2025	$	68.219,00
104	VTBG29349	15/10/2025	$	68.219,00
105	VTBG29355	15/10/2025	$	68.219,00
106	VTBG29358	15/10/2025	$	62.284,00
107	VTBG29359	15/10/2025	$	62.284,00
108	VTBG29362	15/10/2025	$	72.410,00
109	VTBG29363	15/10/2025	$	34.508,00
110	VTBG29367	15/10/2025	$	34.508,00
111	VTBG29370	15/10/2025	$	62.284,00
112	VTBG29374	15/10/2025	$	62.284,00
113	VTBG29377	15/10/2025	$	62.284,00
114	VTBG29382	15/10/2025	$	123.500,00
115	VTBG29384	15/10/2025	$	123.500,00
116	VTBG29385	15/10/2025	$	152.561,00
117	VTBG29386	15/10/2025	$	123.500,00
118	VTBG29388	15/10/2025	$	41.592,00

2396581641

GS-2025-666254-MEBOG

119	VTBG29389	15/10/2025	$	158.222,00
120	VTBG29391	15/10/2025	$	34.508,00
121	VTBG29393	15/10/2025	$	44.766,00
122	VTBG29394	15/10/2025	$	97.541,00
123	VTBG29396	15/10/2025	$	285.676,00
124	VTBG29398	15/10/2025	$	34.508,00
125	VTBG29401	15/10/2025	$	37.172,00
126	VTBG29404	15/10/2025	$	179.064,00
127	VTBG29407	15/10/2025	$	34.508,00
128	VTBG29409	15/10/2025	$	34.508,00
129	VTBG29410	15/10/2025	$	68.690,00
130	VTBG29412	15/10/2025	$	179.064,00
131	VTBG29413	15/10/2025	$	123.500,00
132	VTBG29414	15/10/2025	$	123.500,00
133	VTBG29416	15/10/2025	$	34.508,00
134	VTBG29435	16/10/2025	$	34.345,00
135	VTBG29439	16/10/2025	$	68.690,00
136	VTBG29441	16/10/2025	$	2.407.536,00
137	VTBG29444	16/10/2025	$	123.500,00
138	VTBG29445	16/10/2025	$	2.671.421,00
139	VTBG29446	16/10/2025	$	123.500,00
140	VTBG29450	16/10/2025	$	1.299.263,00
141	VTBG29452	16/10/2025	$	34.508,00
142	VTBG29454	16/10/2025	$	62.284,00
143	VTBG29460	16/10/2025	$	44.766,00
144	VTBG29499	17/10/2025	$	150.000,00
145	VTBG29501	17/10/2025	$	150.000,00
146	VTBG29506	17/10/2025	$	123.500,00
147	VTBG29539	17/10/2025	$	158.222,00
148	VTBG29552	17/10/2025	$	124.720,00
149	VTBG29575	17/10/2025	$	34.508,00
150	VTBG29580	17/10/2025	$	301.060,00
151	VTBG29586	17/10/2025	$	285.676,00
152	VTBG29645	20/10/2025	$	68.219,00
153	VTBG29648	20/10/2025	$	34.508,00
154	VTBG29649	20/10/2025	$	34.508,00
155	VTBG29657	20/10/2025	$	68.219,00
156	VTBG29670	20/10/2025	$	124.720,00
157	VTBG29673	20/10/2025	$	34.508,00
158	VTBG29700	20/10/2025	$	68.219,00
159	VTBG29702	20/10/2025	$	68.219,00
160	VTBG29711	20/10/2025	$	123.500,00
161	VTBG29715	20/10/2025	$	1.299.263,00
162	VTBG29717	20/10/2025	$	34.508,00
163	VTBG29719	20/10/2025	$	68.219,00
164	VTBG29720	20/10/2025	$	1.243.600,00
165	VTBG29722	20/10/2025	$	68.219,00
166	VTBG29723	20/10/2025	$	1.299.263,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

2396581641

GS-2025-666254-MEBOG

167	VTBG29743	20/10/2025	$	34.508,00
168	VTBG29749	20/10/2025	$	123.500,00
169	VTBG29753	20/10/2025	$	124.720,00
170	VTBG29758	20/10/2025	$	68.690,00
171	VTBG29761	20/10/2025	$	68.219,00
172	VTBG29763	20/10/2025	$	89.532,00
173	VTBG29779	20/10/2025	$	285.676,00
174	VTBG29780	20/10/2025	$	123.500,00
175	VTBG29781	20/10/2025	$	123.500,00
176	VTBG29783	20/10/2025	$	123.500,00
177	VTBG29830	21/10/2025	$	68.219,00
178	VTBG29831	21/10/2025	$	34.508,00
179	VTBG29834	21/10/2025	$	34.508,00
180	VTBG29836	21/10/2025	$	68.219,00
181	VTBG29846	21/10/2025	$	68.219,00
182	VTBG29850	21/10/2025	$	34.508,00
183	VTBG29853	21/10/2025	$	62.360,00
184	VTBG29861	21/10/2025	$	89.532,00
185	VTBG29863	21/10/2025	$	708.219,00
186	VTBG29874	21/10/2025	$	62.360,00
187	VTBG29877	21/10/2025	$	123.500,00
188	VTBG29903	21/10/2025	$	123.500,00
189	VTBG29906	21/10/2025	$	123.500,00
190	VTBG29913	21/10/2025	$	34.508,00
191	VTBG29923	21/10/2025	$	68.219,00
192	VTBG29927	21/10/2025	$	68.219,00
193	VTBG29964	21/10/2025	$	68.219,00
194	VTBG29970	21/10/2025	$	68.219,00
195	VTBG29973	21/10/2025	$	288.000,00
196	VTBG30126	22/10/2025	$	34.508,00
197	VTBG30128	22/10/2025	$	123.500,00
198	VTBG30130	22/10/2025	$	34.508,00
199	VTBG30139	22/10/2025	$	62.360,00
200	VTBG30171	22/10/2025	$	68.690,00
201	VTBG30177	22/10/2025	$	62.284,00
202	VTBG30184	22/10/2025	$	68.219,00
203	VTBG30187	22/10/2025	$	68.219,00
204	VTBG30190	22/10/2025	$	68.219,00
205	VTBG30191	22/10/2025	$	192.190,00
206	VTBG30192	22/10/2025	$	62.360,00
207	VTBG30193	22/10/2025	$	62.284,00
208	VTBG30195	22/10/2025	$	62.360,00
209	VTBG30196	22/10/2025	$	479.086,00
210	VTBG30198	22/10/2025	$	79.111,00
211	VTBG30203	22/10/2025	$	64.889,00
212	VTBG30204	22/10/2025	$	68.219,00
213	VTBG30205	22/10/2025	$	68.219,00
214	VTBG30206	22/10/2025	$	123.500,00

2396581641

215	VTBG30211	22/10/2025	$	120.030,00
216	VTBG30215	22/10/2025	$	285.676,00
217	VTBG30217	22/10/2025	$	62.360,00
218	VTBG30220	22/10/2025	$	44.766,00
219	VTBG30223	22/10/2025	$	62.360,00
220	VTBG30231	22/10/2025	$	62.360,00
221	VTBG30232	22/10/2025	$	34.345,00
222	VTBG30233	22/10/2025	$	285.676,00
223	VTBG30235	22/10/2025	$	44.766,00
224	VTBG30238	22/10/2025	$	123.877,00
225	VTBG30252	23/10/2025	$	409.176,00
226	VTBG30255	23/10/2025	$	285.676,00
227	VTBG30265	23/10/2025	$	409.176,00
228	VTBG30290	23/10/2025	$	342.652,00
229	VTBG30720	27/10/2025	$	179.064,00
230	VTBG30729	27/10/2025	$	285.676,00
231	VTBG30736	27/10/2025	$	354.366,00
232	VTBG30740	27/10/2025	$	89.532,00
233	VTBG30743	27/10/2025	$	62.360,00
234	VTBG30758	27/10/2025	$	89.532,00
235	VTBG30763	27/10/2025	$	68.690,00
236	VTBG30767	27/10/2025	$	89.532,00
237	VTBG30775	27/10/2025	$	285.676,00
238	VTBG30781	27/10/2025	$	89.532,00
239	VTBG30784	27/10/2025	$	41.592,00
240	VTBG30799	27/10/2025	$	105.391,00
241	VTBG30802	27/10/2025	$	123.500,00
242	VTBG30807	27/10/2025	$	58.473,00
243	VTBG30832	27/10/2025	$	129.778,00
244	VTBG30839	27/10/2025	$	285.676,00
245	VTBG30862	27/10/2025	$	68.219,00
246	VTBG30864	27/10/2025	$	123.500,00
247	VTBG30867	27/10/2025	$	68.219,00
248	VTBG30919	27/10/2025	$	285.676,00
249	VTBG30921	27/10/2025	$	89.532,00
250	VTBG30926	27/10/2025	$	123.500,00
251	VTBG30928	27/10/2025	$	124.720,00
252	VTBG30932	27/10/2025	$	34.508,00
253	VTBG30948	27/10/2025	$	2.916.200,00
254	VTBG30959	27/10/2025	$	68.219,00
255	VTBG30960	27/10/2025	$	123.500,00
256	VTBG30969	27/10/2025	$	571.352,00
257	VTBG30973	27/10/2025	$	129.778,00
258	VTBG30975	27/10/2025	$	1.299.263,00
259	VTBG30990	27/10/2025	$	34.508,00
260	VTBG31009	28/10/2025	$	695.229,00
261	VTBG31043	28/10/2025	$	410.396,00
262	VTBG31045	28/10/2025	$	354.366,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero
2396581641

263	VTBG31049	28/10/2025	$	41.592,00
264	VTBG31057	28/10/2025	$	58.473,00
265	VTBG31064	28/10/2025	$	333.586,00
266	VTBG31071	28/10/2025	$	137.380,00
267	VTBG31076	28/10/2025	$	136.909,00
268	VTBG31080	28/10/2025	$	602.120,00
269	VTBG31088	28/10/2025	$	232.370,00
VALOR TOTAL			**$**	**54.515.785,00**

Las anteriores facturas estarán sujetas a emisión del recibo a satisfacción una vez revisadas por auditoria de cuentas de la regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

La presente comunicación obrara como soporte de entrega de las facturas ante la oficina de central de cuentas

Para la radiación la entidad deberá anexar:
Facturas -Parafiscales-Relación de usuarios en CD

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ana Viviana Barbosa Garzon
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud.
Cédula: 52733475
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Espri Unidad Medica San Antonio
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: ana.barbosa@correo.policia.gov.co
5/11/2025 4:43:24 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2396581641

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 22 noviembre de 2025
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato No.	PN RASES No. 81-7-20091-25
Constancia de recibido No.	11
Contratista:	VISION TOTAL S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 830.504.734-2
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
Valor del contrato	**Valor Total:** $ 700.000.000.00
Plazo de ejecución:	**Fecha Inicio:** 02/04/2025 AL 30/11/2025
Lugar de ejecución y/o prestación de servicios	**BOGOTA:** **No.** / **Nombre del Punto** / **Dirección** 1 / Visión Total Sede El Buque / Cl 101 # 17ª-59
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña.	Intendente Jefe ANA VIVIANA BARBOSA GARZON Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio
Fecha de entrega certificada:	**13/05/2025 al 25/10/2025**

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	RASES No.1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	$ 54.515.785,00	$ 54.515.785,00	$ 11.868.778,00	$ 42.647.007,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR DE LA FACTURA
1	VTBG27850	6/10/2025	$ 571.352,00	$ 495.869,00	$ 75.483,00
2	VTBG27915	6/10/2025	$ 430.349,00	$ 68.690,00	$ 361.659,00
3	VTBG27927	6/10/2025	$ 124.720,00	$ 1.220,00	$ 123.500,00
4	VTBG28083	7/10/2025	$ 41.592,00	$ 41.592,00	$ 0,00
5	VTBG28238	8/10/2025	$ 285.676,00	$ 47.517,00	$ 238.159,00
6	VTBG28251	8/10/2025	$ 68.219,00	$ 34.508,00	$ 33.711,00
7	VTBG28305	8/10/2025	$ 68.690,00	$ 68.690,00	$ 0,00
8	VTBG28311	8/10/2025	$ 186.159,00	$ 117.469,00	$ 68.690,00
9	VTBG28360	8/10/2025	$ 247.000,00	$ 123.500,00	$ 123.500,00
10	VTBG28367	8/10/2025	$ 124.720,00	$ 1.220,00	$ 123.500,00
11	VTBG28740	10/10/2025	$ 68.219,00	$ 33.711,00	$ 34.508,00
12	VTBG28842	10/10/2025	$ 68.219,00	$ 33.711,00	$ 34.508,00
13	VTBG29139	14/10/2025	$ 63.033,00	$ 28.525,00	$ 34.508,00
14	VTBG29176	14/10/2025	$ 44.766,00	$ 44.766,00	$ 0,00
15	VTBG29178	14/10/2025	$ 247.000,00	$ 123.500,00	$ 123.500,00
16	VTBG29196	14/10/2025	$ 199.814,00	$ 131.484,00	$ 68.330,00
17	VTBG29266	15/10/2025	$ 89.532,00	$ 89.532,00	$ 0,00
18	VTBG29296	15/10/2025	$ 89.532,00	$ 89.532,00	$ 0,00
19	VTBG29300	15/10/2025	$ 68.219,00	$ 33.711,00	$ 34.508,00
20	VTBG29324	15/10/2025	$ 1.243.600,00	$ 621.800,00	$ 621.800,00
21	VTBG29341	15/10/2025	$ 144.820,00	$ 49.782,00	$ 95.038,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

22	VTBG29385	15/10/2025	$ 152.561,00	$ 152.561,00	$ 0,00
23	VTBG29388	15/10/2025	$ 41.592,00	$ 41.592,00	$ 0,00
24	VTBG29389	15/10/2025	$ 158.222,00	$ 158.222,00	$ 0,00
25	VTBG29393	15/10/2025	$ 44.766,00	$ 44.766,00	$ 0,00
26	VTBG29394	15/10/2025	$ 97.541,00	$ 34.508,00	$ 63.033,00
27	VTBG29396	15/10/2025	$ 285.676,00	$ 47.517,00	$ 238.159,00
28	VTBG29404	15/10/2025	$ 179.064,00	$ 179.064,00	$ 0,00
29	VTBG29412	15/10/2025	$ 179.064,00	$ 179.064,00	$ 0,00
30	VTBG29441	16/10/2025	$ 2.407.536,00	$ 521.998,00	$ 1.885.538,00
31	VTBG29445	16/10/2025	$ 2.671.421,00	$ 785.883,00	$ 1.885.538,00
32	VTBG29460	16/10/2025	$ 44.766,00	$ 44.766,00	$ 0,00
33	VTBG29539	17/10/2025	$ 158.222,00	$ 158.222,00	$ 0,00
34	VTBG29552	17/10/2025	$ 124.720,00	$ 1.220,00	$ 123.500,00
35	VTBG29580	17/10/2025	$ 301.060,00	$ 158.222,00	$ 142.838,00
36	VTBG29586	17/10/2025	$ 285.676,00	$ 47.517,00	$ 238.159,00
37	VTBG29645	20/10/2025	$ 68.219,00	$ 33.711,00	$ 34.508,00
38	VTBG29657	20/10/2025	$ 68.219,00	$ 33.711,00	$ 34.508,00
39	VTBG29670	20/10/2025	$ 124.720,00	$ 1.220,00	$ 123.500,00
40	VTBG29720	20/10/2025	$ 1.243.600,00	$ 621.800,00	$ 621.800,00
41	VTBG29722	20/10/2025	$ 68.219,00	$ 33.711,00	$ 34.508,00
42	VTBG29753	20/10/2025	$ 124.720,00	$ 1.220,00	$ 123.500,00
43	VTBG29763	20/10/2025	$ 89.532,00	$ 89.532,00	$ 0,00
44	VTBG29779	20/10/2025	$ 285.676,00	$ 47.517,00	$ 238.159,00
45	VTBG29836	21/10/2025	$ 68.219,00	$ 33.711,00	$ 34.508,00
46	VTBG29861	21/10/2025	$ 89.532,00	$ 89.532,00	$ 0,00
47	VTBG29973	21/10/2025	$ 288.000,00	$ 158.222,00	$ 129.778,00
48	VTBG30191	22/10/2025	$ 192.190,00	$ 68.690,00	$ 123.500,00
49	VTBG30196	22/10/2025	$ 479.086,00	$ 117.427,00	$ 361.659,00
50	VTBG30198	22/10/2025	$ 79.111,00	$ 79.111,00	$ 0,00
51	VTBG30211	22/10/2025	$ 120.030,00	$ 55.141,00	$ 64.889,00
52	VTBG30215	22/10/2025	$ 285.676,00	$ 47.517,00	$ 238.159,00
53	VTBG30220	22/10/2025	$ 44.766,00	$ 44.766,00	$ 0,00
54	VTBG30233	22/10/2025	$ 285.676,00	$ 47.517,00	$ 238.159,00
55	VTBG30235	22/10/2025	$ 44.766,00	$ 44.766,00	$ 0,00
56	VTBG30238	22/10/2025	$ 123.877,00	$ 123.877,00	$ 0,00
57	VTBG30252	23/10/2025	$ 409.176,00	$ 47.517,00	$ 361.659,00
58	VTBG30255	23/10/2025	$ 285.676,00	$ 47.517,00	$ 238.159,00
59	VTBG30265	23/10/2025	$ 409.176,00	$ 47.517,00	$ 361.659,00
60	VTBG30290	23/10/2025	$ 342.652,00	$ 199.814,00	$ 142.838,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

61	VTBG30720	27/10/2025	$ 179.064,00	$ 179.064,00	$ 0,00
62	VTBG30729	27/10/2025	$ 285.676,00	$ 47.517,00	$ 238.159,00
63	VTBG30736	27/10/2025	$ 354.366,00	$ 47.517,00	$ 306.849,00
64	VTBG30740	27/10/2025	$ 89.532,00	$ 89.532,00	$ 0,00
65	VTBG30758	27/10/2025	$ 89.532,00	$ 89.532,00	$ 0,00
66	VTBG30767	27/10/2025	$ 89.532,00	$ 89.532,00	$ 0,00
67	VTBG30775	27/10/2025	$ 285.676,00	$ 47.517,00	$ 238.159,00
68	VTBG30781	27/10/2025	$ 89.532,00	$ 89.532,00	$ 0,00
69	VTBG30784	27/10/2025	$ 41.592,00	$ 41.592,00	$ 0,00
70	VTBG30799	27/10/2025	$ 105.391,00	$ 37.172,00	$ 68.219,00
71	VTBG30839	27/10/2025	$ 285.676,00	$ 47.517,00	$ 238.159,00
72	VTBG30919	27/10/2025	$ 285.676,00	$ 47.517,00	$ 238.159,00
73	VTBG30921	27/10/2025	$ 89.532,00	$ 89.532,00	$ 0,00
74	VTBG30928	27/10/2025	$ 124.720,00	$ 1.220,00	$ 123.500,00
75	VTBG30948	27/10/2025	$ 2.916.200,00	$ 2.916.200,00	$ 0,00
76	VTBG30969	27/10/2025	$ 571.352,00	$ 95.034,00	$ 476.318,00
77	VTBG31009	28/10/2025	$ 695.229,00	$ 218.911,00	$ 476.318,00
78	VTBG31043	28/10/2025	$ 410.396,00	$ 48.737,00	$ 361.659,00
79	VTBG31045	28/10/2025	$ 354.366,00	$ 47.517,00	$ 306.849,00
80	VTBG31049	28/10/2025	$ 41.592,00	$ 41.592,00	$ 0,00
81	VTBG31064	28/10/2025	$ 333.586,00	$ 173.659,00	$ 159.927,00
82	VTBG31071	28/10/2025	$ 137.380,00	$ 68.690,00	$ 68.690,00
83	VTBG31080	28/10/2025	$ 602.120,00	$ 226.581,00	$ 375.539,00
84	VTBG31088	28/10/2025	$ 232.370,00	$ 137.049,00	$ 95.321,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$ 54.515.785,00**	**$ 11.868.778,00**	**$ 42.647.007,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con la prestación del servicio a nuestros usuarios satisfactoriamente.
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENICAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso. los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e	SI	PLANILLA No: 1812896575

2396581641

	ICBF). por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		CANCELÓ SEGURIDAD SOCIAL
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora Cundinamarca o quien haga sus veces. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil. penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7	No acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora Cundinamarca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, así mismo deberá informar si realiza cambio de la misma.	SI	NINGUNA
9	El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
10	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo (supresión de alguno de los servicios ofertados u otros), en el caso fortuito, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	NINGUNA
11	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y al Supervisor del Contrato, cuando los servicios prestados para la facturación alcancen un porcentaje del 50% y en 70% del valor del contrato.	SI	NINGUNA
12	POR NINGÚN MOTIVO SOBREPASAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO DEL CONTRATO, una vez terminados los recursos del contrato todo servicio de Urgencia Vital (Perdida inminente de la agudeza visual) será atendido y previa verificación de derechos y circunscripción del usuario (afiliado y beneficiario) en la oficina de Referencia y Contra referencia facturado con cargo a Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
13	El CONTRATISTA deberá dar aplicación a la directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 y la resolución número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la normatividad relacionada con la Facturación E electrónica.	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero

14	Confidencialidad e integridad de la conformación Institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; En tal virtud, adoptara toda las medidas que sean necesaria para impedir su duplicación , sustracción , divulgación , alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar , En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
15	Confidencial: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencial. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no está suja a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
16	Cumplimiento de normatividad: EL CONTRATISTA acatara los lineamientos de régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencial y la resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
17	El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc., inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI	NINGUNA
18	La revisión de los casos de eventos adversa y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la interior obligación considerar el incumplimiento de contrato, sin perjuicio de las quejas que se lleguen a la Supersalud.	SI	NINGUNA
19	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo del titulo3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a os acuerdos de voluntades entre las	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero

	entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en Salud.		
20	Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	NINGUNA
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil, y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

FIRMA DEL SUPERVISOR

Intendente Jefe **ANA VIVIANA BARBOSA GARZÓN**
Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
23 NOV 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

Página 1 de 8 *Código: 2BS-FR-0045* Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 22 noviembre de 2025
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato No.	PN RASES No. 81-7-20091-25
Constancia de recibido No.	12
Contratista:	VISION TOTAL S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 830.504.734-2
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
Valor del contrato	**Valor Total:** $ 700.000.000.00
Plazo de ejecución:	**Fecha Inicio:** 02/04/2025 AL 30/11/2025
Lugar de ejecución y/o prestación de servicios	**BOGOTA:** <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Punto</th><th>Dirección</th></tr><tr><td>1</td><td>Visión Total Sede El Buque</td><td>Cl 101 # 17ª-59</td></tr></table>
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO__X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña.	Intendente Jefe ANA VIVIANA BARBOSA GARZON Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio
Fecha de entrega certificada:	**13/05/2025 al 25/10/2025**

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	RASES No.1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOG ÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	$ 11.021.064,00	$ 11.021.064,00	$ 2.073.080,00	$ 8.947.984,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

N.	N.FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR DE LA FACTURA
1	VTBG24377	12/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
2	VTBG24388	12/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
3	VTBG24392	12/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
4	VTBG24523	15/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
5	VTBG24524	15/09/2025	$ 34.345,00	$ 8.586,25	$ 25.758,75
6	VTBG24526	15/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
7	VTBG24529	15/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
8	VTBG24533	15/09/2025	$ 123.500,00	$ 0,00	$ 123.500,00
9	VTBG24534	15/09/2025	$ 285.676,00	$ 0,00	$ 285.676,00
10	VTBG24564	15/09/2025	$ 285.676,00	$ 0,00	$ 285.676,00
11	VTBG24568	15/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
12	VTBG24571	15/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
13	VTBG24575	15/09/2025	$ 41.592,00	$ 10.398,00	$ 31.194,00
14	VTBG24578	15/09/2025	$ 20.796,00	$ 5.199,00	$ 15.597,00
15	VTBG24580	15/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
16	VTBG24582	15/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
17	VTBG24583	15/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
18	VTBG24615	15/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
19	VTBG24616	15/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
20	VTBG24643	15/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
21	VTBG24657	15/09/2025	$ 285.676,00	$ 0,00	$ 285.676,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

22	VTBG24673	15/09/2025	$ 285.676,00	$ 0,00	$ 285.676,00
23	VTBG24675	15/09/2025	$ 142.838,00	$ 0,00	$ 142.838,00
24	VTBG24679	15/09/2025	$ 34.345,00	$ 8.586,25	$ 25.758,75
25	VTBG24681	15/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
26	VTBG24686	15/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
27	VTBG24716	15/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
28	VTBG24718	15/09/2025	$ 41.592,00	$ 10.398,00	$ 31.194,00
29	VTBG24726	15/09/2025	$ 142.838,00	$ 0,00	$ 142.838,00
30	VTBG24741	15/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
31	VTBG24745	15/09/2025	$ 142.838,00	$ 35.709,50	$ 107.128,50
32	VTBG24755	15/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
33	VTBG24757	15/09/2025	$ 34.345,00	$ 8.586,25	$ 25.758,75
34	VTBG24758	15/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
35	VTBG24871	16/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
36	VTBG24874	16/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
37	VTBG24876	16/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
38	VTBG24921	16/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
39	VTBG24928	16/09/2025	$ 41.592,00	$ 10.398,00	$ 31.194,00
40	VTBG25002	16/09/2025	$ 20.796,00	$ 5.199,00	$ 15.597,00
41	VTBG25004	16/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
42	VTBG25047	16/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
43	VTBG25049	16/09/2025	$ 285.676,00	$ 0,00	$ 285.676,00
44	VTBG25058	16/09/2025	$ 285.676,00	$ 0,00	$ 285.676,00
45	VTBG25137	16/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
46	VTBG25138	16/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
47	VTBG25139	16/09/2025	$ 20.796,00	$ 5.199,00	$ 15.597,00
48	VTBG25143	16/09/2025	$ 20.796,00	$ 5.199,00	$ 15.597,00
49	VTBG25145	16/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
50	VTBG25154	16/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
51	VTBG25165	16/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
52	VTBG25169	16/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
53	VTBG25170	16/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
54	VTBG25172	16/09/2025	$ 41.592,00	$ 10.398,00	$ 31.194,00
55	VTBG25179	16/09/2025	$ 285.676,00	$ 0,00	$ 285.676,00
56	VTBG25184	16/09/2025	$ 34.345,00	$ 8.586,25	$ 25.758,75
57	VTBG25191	16/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
58	VTBG25194	16/09/2025	$ 285.676,00	$ 0,00	$ 285.676,00
59	VTBG25198	16/09/2025	$ 20.796,00	$ 5.199,00	$ 15.597,00
60	VTBG25202	16/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

61	VTBG25203	16/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
62	VTBG25206	16/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
63	VTBG25207	16/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
64	VTBG25217	16/09/2025	$ 179.064,00	$ 111.915,00	$ 67.149,00
65	VTBG25264	17/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
66	VTBG25266	17/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
67	VTBG25269	17/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
68	VTBG25319	17/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
69	VTBG25326	17/09/2025	$ 41.592,00	$ 10.398,00	$ 31.194,00
70	VTBG25327	17/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
71	VTBG25328	17/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
72	VTBG25332	17/09/2025	$ 142.838,00	$ 0,00	$ 142.838,00
73	VTBG25272	17/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
74	VTBG25499	18/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
75	VTBG25507	18/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
76	VTBG25531	18/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
77	VTBG25536	18/09/2025	$ 285.676,00	$ 0,00	$ 285.676,00
78	VTBG25545	18/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
79	VTBG25557	18/09/2025	$ 34.345,00	$ 8.586,25	$ 25.758,75
80	VTBG25550	18/09/2025	$ 34.345,00	$ 8.586,25	$ 25.758,75
81	VTBG25552	18/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
82	VTBG25595	18/09/2025	$ 179.064,00	$ 111.915,00	$ 67.149,00
83	VTBG25600	18/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
84	VTBG25652	18/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
85	VTBG25659	18/09/2025	$ 34.345,00	$ 8.586,25	$ 25.758,75
86	VTBG25665	18/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
87	VTBG25667	18/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
88	VTBG25965	22/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
89	VTBG25982	22/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
90	VTBG25989	22/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
91	VTBG26001	22/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
92	VTBG26027	22/09/2025	$ 41.592,00	$ 10.398,00	$ 31.194,00
93	VTBG26029	22/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
94	VTBG26038	22/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
95	VTBG26040	22/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
96	VTBG26058	22/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
97	VTBG26060	22/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
98	VTBG26071	22/09/2025	$ 20.796,00	$ 5.199,00	$ 15.597,00
99	VTBG26082	22/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50

myriam.quintero

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

100	VTBG26083	22/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
101	VTBG26086	22/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
102	VTBG26091	22/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
103	VTBG26130	22/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
104	VTBG26136	22/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
105	VTBG26172	22/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
106	VTBG26199	22/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
107	VTBG26239	23/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
108	VTBG26363	23/09/2025	$ 34.345,00	$ 8.586,25	$ 25.758,75
109	VTBG26371	23/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
110	VTBG26391	23/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
111	VTBG26394	23/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
112	VTBG26405	23/09/2025	$ 41.592,00	$ 10.398,00	$ 31.194,00
113	VTBG26411	23/09/2025	$ 142.838,00	$ 0,00	$ 142.838,00
114	VTBG26413	23/09/2025	$ 34.345,00	$ 8.586,25	$ 25.758,75
115	VTBG26414	23/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
116	VTBG26422	23/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
117	VTBG26441	23/09/2025	$ 137.380,00	$ 34.345,00	$ 103.035,00
118	VTBG26463	23/09/2025	$ 41.592,00	$ 10.398,00	$ 31.194,00
119	VTBG26464	23/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
120	VTBG24861	16/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
121	VTBG24863	16/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
122	VTBG25020	16/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
123	VTBG25024	16/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
124	VTBG25036	16/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
125	VTBG25042	16/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
126	VTBG25043	16/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
127	VTBG25129	16/09/2025	$ 89.532,00	$ 22.383,00	$ 67.149,00
128	VTBG25167	16/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
129	VTBG25175	16/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
130	VTBG25280	17/09/2025	$ 68.690,00	$ 17.172,50	$ 51.517,50
131	VTBG25549	18/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
132	VTBG25979	22/09/2025	$ 44.766,00	$ 11.191,50	$ 33.574,50
133	VTBG26087	22/09/2025	$ 34.345,00	$ 8.586,25	$ 25.758,75
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$ 11.021.064,00**	**$ 2.073.080,00**	**$ 8.947.984,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con la prestación del servicio a nuestros usuarios satisfactoriamente.
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

myriam.quintero

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENICAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso. los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	PLANILLA No: 9491644478 CANCELÓ SEGURIDAD SOCIAL
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora Cundinamarca o quien haga sus veces. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil. penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7	No acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora Cundinamarca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, así mismo deberá informar si realiza cambio de la misma.	SI	NINGUNA
9	El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
10	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo (supresión de alguno de los servicios ofertados u otros), en el caso fortuito, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	NINGUNA
11	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y al Supervisor del Contrato, cuando los servicios prestados para la facturación alcancen un porcentaje del 50% y en 70% del valor del contrato.	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

12	POR NINGÚN MOTIVO SOBREPASAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO DEL CONTRATO, una vez terminados los recursos del contrato todo servicio de Urgencia Vital (Perdida inminente de la agudeza visual) será atendido y previa verificación de derechos y circunscripción del usuario (afiliado y beneficiario) en la oficina de Referencia y Contra referencia facturado con cargo a Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
13	El CONTRATISTA deberá dar aplicación a la directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 y la resolución número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la normatividad relacionada con la Facturación E electrónica.	SI	NINGUNA
14	Confidencialidad e integridad de la conformación Institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; En tal virtud, adoptara toda las medidas que sean necesaria para impedir su duplicación , sustracción , divulgación , alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar . En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
15	Confidencial: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencial. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no está suja a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
16	Cumplimiento de normatividad: EL CONTRATISTA acatara los lineamientos de régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencial y la resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero

17	El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc., inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI	NINGUNA
18	La revisión de los casos de eventos adversa y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la interior obligación considerar el incumplimiento de contrato, sin perjuicio de las quejas que se lleguen a la Supersalud.	SI	NINGUNA
19	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo del titulo3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a os acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en Salud.	SI	NINGUNA
20	Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	NINGUNA
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil, y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

FIRMA DEL SUPERVISOR

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
23 NOV 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Intendente Jefe **ANA WIANA BARBOSA GARZÓN**
Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio

myriam.quintero myriam.quintero

GS-2025-769040-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESPRI UNIDAD MEDICA SAN ANTONIO

ESPRI-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
Tatiana C.
25 NOV 2025
03:33 Pm
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Señores
VISION TOTAL S.A.S
Cl 101 # 17ª-59
Bogotá

Asunto: Verificación facturación contrato No. 81-7-20091-25 mes octubre 2025

En atención a la facturación emitida para mes de OCTUBRE 2025, correspondiente al contrato 81-7-20091-25 cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.*"., me permito informar que, una vez verificados los soportes, se da la viabilidad para la radicación de las facturas, así:

No.	Nº. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA
1	VTBG32173	6/11/2025	$ 34.508,00
2	VTBG32355	7/11/2025	$ 1.299.263,00
3	VTBG32360	7/11/2025	$ 1.299.263,00
4	VTBG32361	7/11/2025	$ 1.299.263,00
5	VTBG32363	7/11/2025	$ 787.100,00
6	VTBG32370	7/11/2025	$ 1.299.263,00
7	VTBG32400	7/11/2025	$ 1.299.263,00
8	VTBG32469	7/11/2025	$ 68.219,00
9	VTBG32471	7/11/2025	$ 20.854,00
10	VTBG32490	7/11/2025	$ 68.219,00
11	VTBG32524	7/11/2025	$ 68.219,00
12	VTBG32529	7/11/2025	$ 34.508,00
13	VTBG32657	10/11/2025	$ 44.766,00
14	VTBG32686	10/11/2025	$ 20.854,00
15	VTBG32700	10/11/2025	$ 62.284,00
16	VTBG32701	10/11/2025	$ 129.778,00
17	VTBG32702	10/11/2025	$ 123.500,00
18	VTBG32707	10/11/2025	$ 68.219,00
19	VTBG32709	10/11/2025	$ 285.676,00
20	VTBG32711	10/11/2025	$ 68.219,00
21	VTBG32712	10/11/2025	$ 109.655,00
22	VTBG32714	10/11/2025	$ 20.854,00
23	VTBG32717	10/11/2025	$ 129.778,00
24	VTBG32722	10/11/2025	$ 142.838,00

2396581641

25	VTBG32725	10/11/2025	$	62.360,00
26	VTBG32728	10/11/2025	$	62.360,00
27	VTBG32729	10/11/2025	$	41.592,00
28	VTBG32733	10/11/2025	$	123.500,00
29	VTBG32736	10/11/2025	$	179.064,00
30	VTBG32740	10/11/2025	$	37.172,00
31	VTBG32752	10/11/2025	$	285.676,00
32	VTBG32808	10/11/2025	$	285.676,00
33	VTBG32814	10/11/2025	$	34.345,00
34	VTBG32816	10/11/2025	$	44.766,00
35	VTBG32820	10/11/2025	$	44.766,00
36	VTBG32823	10/11/2025	$	46.000,00
37	VTBG32830	10/11/2025	$	58.000,00
38	VTBG32831	10/11/2025	$	62.284,00
39	VTBG32836	10/11/2025	$	62.284,00
40	VTBG32837	10/11/2025	$	37.172,00
41	VTBG32839	10/11/2025	$	89.532,00
42	VTBG32840	10/11/2025	$	123.500,00
43	VTBG32843	10/11/2025	$	123.500,00
44	VTBG32844	10/11/2025	$	589.532,00
45	VTBG32845	10/11/2025	$	129.748,00
46	VTBG32849	10/11/2025	$	123.500,00
47	VTBG32854	10/11/2025	$	79.211,00
48	VTBG32972	11/11/2025	$	123.500,00
49	VTBG32978	11/11/2025	$	63.033,00
50	VTBG32982	11/11/2025	$	4.815.072,00
51	VTBG33020	11/11/2025	$	2.671.421,00
52	VTBG33022	11/11/2025	$	64.889,00
53	VTBG33024	11/11/2025	$	123.500,00
54	VTBG33026	11/11/2025	$	2.200.000,00
55	VTBG33029	11/11/2025	$	44.766,00
56	VTBG33031	11/11/2025	$	20.796,00
57	VTBG33038	11/11/2025	$	68.219,00
58	VTBG33041	11/11/2025	$	34.508,00
59	VTBG33042	11/11/2025	$	34.508,00
60	VTBG33043	11/11/2025	$	1.299.263,00
61	VTBG33044	11/11/2025	$	68.219,00
62	VTBG33046	11/11/2025	$	34.508,00
63	VTBG33049	11/11/2025	$	34.508,00
64	VTBG33050	11/11/2025	$	41.592,00
65	VTBG33051	11/11/2025	$	44.766,00
66	VTBG33052	11/11/2025	$	285.676,00
67	VTBG33055	11/11/2025	$	68.219,00
68	VTBG33056	11/11/2025	$	68.219,00
69	VTBG33057	11/11/2025	$	123.500,00
70	VTBG33059	11/11/2025	$	41.592,00
71	VTBG33061	11/11/2025	$	34.508,00
72	VTBG33067	11/11/2025	$	4.400.000,00

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
2 JUN 2025
SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN
RECIBIDO

2396581641

73	VTBG33068	11/11/2025	$	89.532,00
74	VTBG33070	11/11/2025	$	34.508,00
75	VTBG33074	11/11/2025	$	34.508,00
76	VTBG33076	11/11/2025	$	1.299.263,00
77	VTBG33078	11/11/2025	$	1.299.263,00
78	VTBG33082	11/11/2025	$	68.219,00
79	VTBG33084	11/11/2025	$	142.838,00
80	VTBG33106	11/11/2025	$	1.299.263,00
81	VTBG33188	11/11/2025	$	34.508,00
82	VTBG33189	11/11/2025	$	68.219,00
83	VTBG33202	11/11/2025	$	34.508,00
84	VTBG33205	11/11/2025	$	68.219,00
85	VTBG33213	11/11/2025	$	68.219,00
86	VTBG33214	11/11/2025	$	68.219,00
87	VTBG33221	11/11/2025	$	285.676,00
88	VTBG33483	12/11/2025	$	68.219,00
89	VTBG33488	12/11/2025	$	34.508,00
90	VTBG33496	12/11/2025	$	34.508,00
91	VTBG33499	12/11/2025	$	68.219,00
92	VTBG33506	12/11/2025	$	63.033,00
93	VTBG33509	12/11/2025	$	63.033,00
94	VTBG33517	12/11/2025	$	68.219,00
95	VTBG33524	12/11/2025	$	34.508,00
96	VTBG33701	13/11/2025	$	68.219,00
97	VTBG33747	13/11/2025	$	34.508,00
98	VTBG33776	13/11/2025	$	44.766,00
99	VTBG33797	13/11/2025	$	41.592,00
100	VTBG33805	13/11/2025	$	97.016,00
101	VTBG33808	13/11/2025	$	41.592,00
102	VTBG33813	13/11/2025	$	34.345,00
103	VTBG33816	13/11/2025	$	34.508,00
104	VTBG33821	13/11/2025	$	89.532,00
105	VTBG33826	13/11/2025	$	34.508,00
106	VTBG33831	13/11/2025	$	68.219,00
107	VTBG33836	13/11/2025	$	34.508,00
108	VTBG33840	13/11/2025	$	34.508,00
109	VTBG33845	13/11/2025	$	89.532,00
110	VTBG33848	13/11/2025	$	89.532,00
111	VTBG33871	13/11/2025	$	89.532,00
112	VTBG33875	13/11/2025	$	34.508,00
113	VTBG33877	13/11/2025	$	479.086,00
114	VTBG33878	13/11/2025	$	34.508,00
115	VTBG33880	13/11/2025	$	34.345,00
116	VTBG33884	13/11/2025	$	79.111,00
117	VTBG33885	13/11/2025	$	179.064,00
118	VTBG33887	13/11/2025	$	44.766,00
119	VTBG33888	13/11/2025	$	62.360,00
120	VTBG33889	13/11/2025	$	68.690,00

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
25 NOV 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

2396581641

169	VTBG34481	18/11/2025	$	89.532,00
170	VTBG34515	18/11/2025	$	142.838,00
VALOR TOTAL			$	41.695.895,00

Las anteriores facturas estarán sujetas a emisión del recibo a satisfacción una vez revisadas por auditoría de cuentas de la regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

La presente comunicación obrara como soporte de entrega de las facturas ante la oficina de central de cuentas

Para la radicación la entidad deberá anexar:
Facturas -Parafiscales-Relación de usuarios en CD

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ana Viviana Barbosa Garzon
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud.
Cédula: 52733475
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Espri Unidad Medica San Antonio
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: ana.barbosa@correo.policia.gov.co
25/11/2025 7:44:24 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
25 NOV 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

2396581641

2396581041

GS-2025-769040-MEBOG

FECHA DE RADICACION	N°. DE FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	FECHA DE LA FACTURA	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICCION DEL USUARIO	CUPS	DX	DX CIE 10 EN TEXTO	VALOR DE LA FACTURA
24/11/2025	VTBG32173	7/10/2025	6/11/2025	10814875	7/10/2025	MARIA INES ROZO URREA	CC - 41384426	890376	H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG32355	13/09/2025	7/11/2025	10668261	12/09/2025	ROSA AMIRA RAMIREZ RAMIREZ	CC - 37246229	130003	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 1.299.263,00
24/11/2025	VTBG32360	13/09/2025	7/11/2025	10668223	12/09/2025	LUZ MARINA PATIÑO DE ORTIZ	CC - 21222250	130003	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 1.299.263,00
24/11/2025	VTBG32361	3/10/2025	7/11/2025	10795761	2/10/2025	LUIS HERNANDES RIA?O	CC - 134302	130003	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 1.299.263,00
24/11/2025	VTBG32363	4/10/2025	7/11/2025	10753001	25/09/2025	ANDRES ELIAS CABRERA ESCOBAR	CC - 1121907122	103104	H330	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	$ 787.100,00
24/11/2025	VTBG32370	18/10/2025	7/11/2025	10668324	12/09/2025	MARGARITA CASTIBLANCO GUERRERO	CC - 41493692	130003	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 1.299.263,00
24/11/2025	VTBG32400	25/10/2025	7/11/2025	10926705	24/10/2025	ANA LUCIA ALVARADO TORRES	CC - 41633557	130003	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 1.299.263,00
24/11/2025	VTBG32469	14/10/2025	7/11/2025	10695619	17/09/2025	ANGEL MARIA PATARROYO	CC - 19373348	890276	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG32471	25/08/2025	7/11/2025	10324367	21/07/2025	ALONSO SANABRIA NOVA	CC - 19166779	890207	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 20.854,00
24/11/2025	VTBG32490	19/08/2025	7/11/2025	10691482	16/09/2025	LEONIDAS CARVAJAL MURILLO	CC - 14238538	890276	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG32524	19/08/2025	7/11/2025	10698880	17/09/2025	MARIA TERESA CASTILLO LOPEZ	CC - 51630366	890276	H218	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL IRIS Y DEL CUERPO CILI	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG32529	19/09/2025	7/11/2025	10499816	19/08/2025	UBALDO RINCON RODRIGUEZ	CC - 19273195	890376	Z961	PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG32657	22/10/2025	10/11/2025	10907414	21/10/2025	ENRIQUE TAFUR CARTAGENA	CC - 11302416	950610	H330	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	$ 44.766,00
24/11/2025	VTBG32686	17/09/2025	10/11/2025	10691470	16/09/2025	ROBERTO ENRIQUE OVALLES BONETT	CC - 13452217	890207	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION D	$ 20.854,00
24/11/2025	VTBG32700	24/09/2025	10/11/2025	10543023	25/08/2025	ANA ALICIA RAMIREZ DE BARRETO	CC - 23628237	890276	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 62.284,00
24/11/2025	VTBG32701	16/09/2025	10/11/2025	10681702	15/09/2025	SARA ANGELA BRAND MORENO	CC - 35524389	951302	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 129.778,00
24/11/2025	VTBG32702	22/09/2025	10/11/2025	10714885	19/09/2025	ALEXANDER GUTIERREZ RAMOS	CC - 3141317	950505	H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG32707	2/10/2025	10/11/2025	10684692	15/09/2025	ALBA LUZ BELLO MEDINA	CC - 41692769	890276			$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG32709	10/10/2025	10/11/2025	10819300	10/07/2025	FABIOLA BARRAGAN DE ALFONSO	CC - 28710514	951902	H330	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	$ 285.676,00
24/11/2025	VTBG32711	29/09/2025	10/11/2025	9982736	27/05/2025	ANGELINA AVILA DE ROGRIGUEZ	CC - 38228120	890376	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG32712	15/10/2025	10/11/2025	10847298	10/10/2025	ELIUD EDER CASTA?O TORRES	CC - 93363844	951302-950610	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 109.655,00
24/11/2025	VTBG32714	17/06/2025	10/11/2025	10156327	24/06/2025	VICTOR JULIO ROJAS ROJAS	CC - 19161834	890207	H599	TRASTORNO NO ESPECIFICADO DEL OJO Y SUS ANEXOS, CONSEC	$ 20.854,00
24/11/2025	VTBG32717	9/07/2025	10/11/2025	10245995	8/07/2025	BENILDA PEREZ DIAZ	CC - 37212279	951302	H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 129.778,00
24/11/2025	VTBG32722	15/10/2025	10/11/2025	10800716	10/03/2025	SEGUNDO EDUARDO LOSSA ALVAREZ	CC - 5326764	951902	H359	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 142.838,00
24/11/2025	VTBG32725	10/10/2025	10/11/2025	10805359	10/03/2025	GERARDO DIAZ CARDONA	CC - 14880626	950505	H361	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 62.360,00
24/11/2025	VTBG32728	15/10/2025	10/11/2025	10868711	15/10/2025	MIGUEL MAURICIO CAMACHO	CC - 91080375	950505	H362	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 62.360,00
24/11/2025	VTBG32729	29/08/2025	10/11/2025	10556176	27/08/2025	LUZ STELLA ACOSTA CORDOBA	CC - 32420707	950602	H363	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 41.592,00
24/11/2025	VTBG32733	7/10/2025	10/11/2025	10767439	29/09/2025	RUBY ESPERANZA TORRES VARGAS	CC - 26599461	950505	H364	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG32736	15/10/2025	10/11/2025	10849714	10/10/2025	JOSE ANIBAL CUELLAR POLENTINO	CC - 13361901	950610	H365	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 179.064,00
24/11/2025	VTBG32740	15/10/2025	10/11/2025	10858664	14/10/2025	TERESA LEON AZA	CC - 37813312	890226	H366	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 37.172,00
24/11/2025	VTBG32752	2/10/2025	10/11/2025	10684692	15/09/2025	ALBA LUZ BELLO MEDINA	CC - 41692769	951902	H367	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 285.676,00
24/11/2025	VTBG32808	22/09/2025	10/11/2025	10558844	27/08/2025	GABRIEL RAMOS BONILLA	CC - 19251605	951902	H368	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 285.676,00
24/11/2025	VTBG32814	6/09/2025	10/11/2025	10581620	30/08/2025	ALFREDO BERNAL PE?A	CC - 79610032	952001	H369	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.345,00
24/11/2025	VTBG32816	6/09/2025	10/11/2025	10584956	1/09/2025	ALFREDO BERNAL PE?A	CC - 79610032	950610	H370	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 44.766,00
24/11/2025	VTBG32820	22/09/2025	10/11/2025	10626066	5/09/2025	ADAN CANCHON	CC - 3115419	950610	H371	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 44.766,00
24/11/2025	VTBG32823	22/09/2025	10/11/2025	10459684	11/08/2025	LUZ MERY CORDOBA REYES	CC - 52115200	890202	H372	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 46.000,00
24/11/2025	VTBG32830	18/09/2025	10/11/2025	10411720	2/08/2025	MIGUEL ANTONIO GUERREO GUERRERO	CC - 17005589	890276	H373	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 58.000,00
24/11/2025	VTBG32831	29/07/2025	10/11/2025	10324441	21/07/2025	MELIDA MARULANDA DE GOMEZ	CC - 24477969	890276	H374	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 62.284,00
24/11/2025	VTBG32836	29/07/2025	10/11/2025	10382044	30/07/2025	RAFAEL HERNANDEZ MENDIVELSO	CC - 1007568	890276	H375	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 62.284,00
24/11/2025	VTBG32837	15/10/2025	10/11/2025	10791613	1/10/2025	RAMON MEDINA FONSECA	CC - 19223413	890226	H376	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 37.172,00
24/11/2025	VTBG32839	6/09/2025	10/11/2025	10585223	1/09/2025	SIRLVIO SALAZAR MAFLA	CC - 2378368	950610	H377	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 89.532,00
24/11/2025	VTBG32840	17/09/2025	10/11/2025	10766547	29/09/2025	AIDEE LUCILA SANTIAGO SEPULVEDA	CC - 37311355	950505	H409	GLAUCOMA, NO ESPECIFICADO	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG32843	26/09/2025	10/11/2025	10736164	23/09/2025	TOMAS VARGAS CARVAJAL	CC - 17099286	950505	M350	SINDROME SECO [SJÖGREN]	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG32844	22/09/2025	10/11/2025	10763370	27/09/2025	DANIEL ENRIQUE RODRIGUEZ ROJAS	CC - 79299735	950610	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 89.532,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

GS-2025-769040-MEBOG

24/11/2025	VTBG32845	17/09/2025	10/11/2025	10691403	16/09/2025	JOSE ANIBAL CUELLAR POLENTINO	CC - 13361901	951302	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 129.778,00
24/11/2025	VTBG32849	17/09/2025	10/11/2025	10763501	27/09/2025	JOSE RODRIGO SANCHEZ HERNANDEZ	CC - 11448457	950505	H186	QUERATOCONO	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG32854	26/09/2025	10/11/2025	10712430	19/09/2025	NANCY CAROLINA SANTIAGO VIRGUEZ	CC - 52291337	950610	H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 79.111,00
24/11/2025	VTBG32972	22/09/2025	11/11/2025	10713728	19/09/2025	JAIME ARMANDO RINCON SANCHEZ	CC - 7350227	950505	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG32978	16/09/2025	11/11/2025	10680198	15/09/2025	JOANA JANETTE LARROTA SABOYA	CC - 52229042	890276	Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	$ 63.033,00
24/11/2025	VTBG32982	23/09/2025	11/11/2025	10492449	15/08/2025	MARIA MERCEDES TOLEDO SALCEDO	CC - 52313972	082302	H501	ESTRABISMO CONCOMITANTE DIVERGENTE	$ 4.815.072,00
24/11/2025	VTBG33020	24/06/2025	11/11/2025	10062077	9/06/2025	EULICES LOPEZ CARVAJAL	CC - 79641298	082302-	H348	OTRAS OCLUSIONES VASCULARES RETINIANAS	$ 2.671.421,00
24/11/2025	VTBG33022	24/09/2025	11/11/2025	10715898	19/09/2025	MARTHA CECILIA SALAZAR MEDINA	CC - 39787352	951302	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 64.889,00
24/11/2025	VTBG33024	14/10/2025	11/11/2025	10589500	1/09/2025	JOSE RUBEN GALINDO RODRIGUEZ	CC - 13453279	950505	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG33026	16/09/2025	11/11/2025	10682551	15/09/2025	NICOLAS BARBOSA GOMEZ	RC - 1107991158	154003	H186	QUERATOCONO	$ 2.200.000,00
24/11/2025	VTBG33029	22/09/2025	11/11/2025	10711366	19/09/2025	ELSY OSPINA	CC - 28714844	950610	H104	CONJUNTIVITIS CRONICA	$ 44.766,00
24/11/2025	VTBG33031	22/09/2025	11/11/2025	10711366	22/09/2025	ELSY OSPINA	CC - 28714844	950602	H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA	$ 20.796,00
24/11/2025	VTBG33038	23/09/2025	11/11/2025	10682044	15/09/2025	BLANCA DELIA SEPULVEDA	CC - 24077206	8902762	D312	TUMOR BENIGNO DE LA RETINA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33041	23/09/2025	11/11/2025	10716219	19/09/2025	CARLOS FERNANDEZ LEAL	CC - 3555814	890376	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33042	23/09/2025	11/11/2025	10716458	19/09/2025	MERCY MURCIA VARGAS	CC - 52201503	890376	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33043	25/10/2025	11/11/2025	10926701	24/10/2025	MANUEL HUMBERTO MORALES FIERRO	CC - 3178818	130003	H188	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA CORNEA	$ 1.299.263,00
24/11/2025	VTBG33044	23/09/2025	11/11/2025	10735276	23/09/2025	JOSE ARMANDO BELTRAN GONZALEZ	CC - 19127316	8902762	H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33046	23/09/2025	11/11/2025	10716005	19/09/2025	BELARMINA PEREZ DE MANRIQUE	CC - 41336643	890376	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33049	23/09/2025	11/11/2025	10716391	19/09/2025	MARIA INES JIMENEZ RODRIGUEZ	CC - 53891823	890276	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33050	6/09/2025	11/11/2025	10584869	1/09/2025	AMANDA VANEGAS	CC - 20187382	950602	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 41.592,00
24/11/2025	VTBG33051	25/09/2025	11/11/2025	10737781	24/09/2025	LUIS FELIPE FARFAN CARRANZA	CC - 17022787	950610	H186	QUERATOCONO	$ 44.766,00
24/11/2025	VTBG33052	25/09/2025	11/11/2025	10716526	19/09/2025	SANDRA MILENA GOMEZ ARIZA	CC - 52814487	951902	Z010	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	$ 285.676,00
24/11/2025	VTBG33055	24/09/2025	11/11/2025	10189213	28/06/2025	JULIAN ANDRES LOZANO ALVAREZ	CC - 1052020838	890276B3	H105	BLEFAROCONJUNTIVITIS	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33056	17/09/2025	11/11/2025	10696144	17/09/2025	SALOME RUIZ HERRERA	RC - 1025570292	890276-3B	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33057	24/09/2025	11/11/2025	10735276	23/09/2025	JOSE ORLANDO CUELLAR GIL	CC - 14223445	950505	H402	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO CERRADO	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG33059	24/09/2025	11/11/2025	10736366	23/09/2025	JOSE ALONSO PARRA BELTRAN	CC - 19138449	950602	H258	OTRAS CATARATAS SENILES	$ 41.592,00
24/11/2025	VTBG33061	18/09/2025	11/11/2025	10695776	17/09/2025	NANCY VAQUERO ARCE	CC - 39556468	890376	H169	QUERATITIS, NO ESPECIFICADA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33067	5/11/2025	11/11/2025	109941277	3/11/2025	EILEEN SUSANA BARBOSA GOMEZ	RC - 1107991636	154003	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 4.400.000,00
24/11/2025	VTBG33068	14/08/2025	11/11/2025	10479877	14/08/2025	ANDRES AVELINO VILLAMIZAR	CC - 13441082	950610	H522	ASTIGMATISMO	$ 89.532,00
24/11/2025	VTBG33070	23/07/2025	11/11/2025	10335256	22/07/2025	LUIS ATONIO MOJICA	CC - 133155	890376	M350	SINDROME SECO [SJÖGREN]	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33074	14/08/2025	11/11/2025	10479495	14/08/2025	JOSE DEL CARMEN RINCON VARGAS	CC - 5450886	890276	H023	BLEFAROCALASIA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33076	5/11/2025	11/11/2025	10982008	31/10/2025	MIGUEL ANTONIO GUERRERO GUERRERO	CC - 17005589	130003	H105	BLEFAROCONJUNTIVITIS	$ 1.299.263,00
24/11/2025	VTBG33078	19/09/2025	11/11/2025	10699626	17/09/2025	VICTOR CAMPO BERNAL PUENTES	CC - 10516512	130003	H521	MIOPIA	$ 1.299.263,00
24/11/2025	VTBG33082	7/10/2025	11/11/2025	10814522	6/10/2025	GILBERTO RUIZ VERGARA	CC - 2272813	890276	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33084	9/09/2025	11/11/2025	10628119	5/09/2025	GILBERTO RUIZ VERGARA	CC - 2272813	951902	H348	OTRAS OCLUSIONES VASCULARES RETINIANAS	$ 142.838,00
24/11/2025	VTBG33106	5/11/2025	11/11/2025	10991302	3/11/2025	RAMON MEDINA FONSECA	CC - 19223413	130003	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 1.299.263,00
24/11/2025	VTBG33188	10/11/2025	11/11/2025	11007613	5/11/2025	PABLO CRISTANCHO ALVAREZ	CC - 19156232	890376	H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33189	27/10/2025	11/11/2025	10943464	27/10/2025	SERGIO AYALA RUEDA	CC - 5795452	890276	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33202	10/11/2025	11/11/2025	10894991	20/10/2025	MERCEDES CHAUX SILVA	CC - 55158745	890376	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33205	10/11/2025	11/11/2025	11013545	6/11/2025	OMAR HERNANDO CABALLERO PRIETO	CC - 19423555	890276	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33213	7/11/2025	11/11/2025	11014550	6/11/2025	JOAQUIN MENDOZA SUAREZ	CC - 72325110	890276	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33214	10/11/2025	11/11/2025	10495402	16/08/2025	PROSPERO ROJAS BLANCO	CC - 1068060	890276B3	H330	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33221	10/11/2025	11/11/2025	10495674	16/08/2025	LUIS ANTONIO MOJICA FIGUEROA	CC - 88252313	951902	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 285.676,00
24/11/2025	VTBG33483	10/11/2025	12/11/2025	10991585	3/11/2025	DORIS GUASCA BEJARANO	CC - 51872967	890376	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33488	7/11/2025	12/11/2025	11007486	5/11/2025	GABRIEL AYALA MORALES	CC - 17007603	890276	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33496	10/11/2025	12/11/2025	11014311	6/11/2025	DAVILDE DIAZ MARTINEZ	CC - 41651348	890376	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33499	10/11/2025	12/11/2025	10991404	3/11/2025	ADEODATO GARZON RODRIGUEZ	CC - 19265263	890376	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33506	10/11/2025	12/11/2025	10895005	20/10/2025	GABINO GOMEZ TRIANA	CC - 5818574	890376	H218	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL IRIS Y DEL CUERPO CIL	$ 63.033,00
24/11/2025	VTBG33509	10/11/2025	12/11/2025	11008045	5/11/2025	MARCELINO GOMEZ MORENO	CC - 19316260	890376	Z961	PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES	$ 63.033,00
24/11/2025	VTBG33517	10/11/2025	12/11/2025	10067318	6/09/2025	MARIANO APOSTOL VALBUENA SAN	CC - 17150531	890276	H330	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33524	28/10/2025	12/11/2025	10364714	28/07/2025	LUIS JESUS VARGAS ZIPA	CC - 19084818	890376	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION D	$ 34.508,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

2396581641

GS-2025-769040-MEBOG

24/11/2025	VTBG33701	7/11/2025	13/11/2025	11013970	6/11/2025	GEOMAR ISABEL GUERRA DE RODRIGUEZ	CC - 41506797	890276	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33747	8/11/2025	13/11/2025	11014936	6/11/2025	DAVID ALEJANDRO CASTRO	TI - 1052391683	890376	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33776	19/05/2025	13/11/2025	9818449	30/04/2025	LUIS HERNANDES RIA?O	CC - 134302	950610	H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA	$ 44.766,00
24/11/2025	VTBG33797	9/06/2025	13/11/2025	9818386	30/04/2025	MANUEL NOVA MARTINEZ	CC - 338648	950602	H330	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	$ 41.592,00
24/11/2025	VTBG33805	24/06/2025	13/11/2025	10156423	24/06/2025	LAUREANO GOMEZ RAMIREZ	CC - 5814598	951103	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 97.016,00
24/11/2025	VTBG33808	24/07/2025	13/11/2025	10038343	5/06/2025	LUIS EDUARDO BOCANEGRA	CC - 5921235	950602	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 41.592,00
24/11/2025	VTBG33813	23/05/2025	13/11/2025	9977259	26/05/2025	VICTOR CAMPO BERNAL PUENTES	CC - 10516512	952001	H599	TRASTORNO NO ESPECIFICADO DEL OJO Y SUS ANEXOS, CONSEC	$ 34.345,00
24/11/2025	VTBG33816	1/07/2025	13/11/2025	10189595	28/06/2025	CRISTOBAL CUADROS VARGAS	CC - 12282814	890276	H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33821	11/08/2025	13/11/2025	10460542	11/08/2025	FERNANDO BELTRAN BELTRAN	CC - 16015140	950610	H359	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 89.532,00
24/11/2025	VTBG33826	7/05/2025	13/11/2025	9845545	5/05/2025	JORGE BUITRAGO BUITRIAGO	CC - 2913693	890276	H360	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33831	10/05/2025	13/11/2025	9867983	8/05/2025	DAVID MENDOZA CARRILLO	CC - 19412609	890276-1	H361	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33836	14/05/2025	13/11/2025	9822199	30/04/2025	MARIA LISBELIA GALLEGO ATEHORTUA	CC - 39795666	890276	H362	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33840	16/05/2025	13/11/2025	9820787	30/04/2025	GILBERTO BOHORQUEZ DELGADO	CC - 17322812	890276	H363	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33845	19/05/2025	13/11/2025	9818422	30/04/2025	MARIA ISOLINA LANDAZABAL HERNANDEZ	CC - 63275855	950610	H364	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 89.532,00
24/11/2025	VTBG33848	20/05/2025	13/11/2025	9762601	21/04/2025	GRACIELA GARZON DE MORALES	CC - 41397947	950610	H365	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 89.532,00
24/11/2025	VTBG33871	31/10/2025	13/11/2025	10958300	28/10/2025	MARLENE CARDENAS MONTOYA	CC - 63297387	950610	H366	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 89.532,00
24/11/2025	VTBG33875	8/11/2025	13/11/2025	10860511	14/10/2025	SILDANA PI?EROS PI?EROS	CC - 51876258	890376	H367	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33877	27/10/2025	13/11/2025	10941979	27/10/2025	YEZID FERNANDO MU?OZ URREGO	CC - 1069898114	951902-	H368	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 479.086,00
24/11/2025	VTBG33878	8/11/2025	13/11/2025	11008192	5/11/2025	EDILBERTO CARRE?O SUESCUN	CC - 19325527	890376	H369	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33880	28/10/2025	13/11/2025	10951856	28/10/2025	FERNANDO BELTRAN BELTRAN	CC - 16015140	952001	H370	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.345,00
24/11/2025	VTBG33884	30/10/2025	13/11/2025	10888621	17/10/2025	CECILIA GARZON CONDE	CC - 35330836	950610	H371	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 79.111,00
24/11/2025	VTBG33885	28/10/2025	13/11/2025	10494553	28/10/2025	EFRAIN NARANJO BUSTOS	CC - 5355953	950610	H372	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 179.064,00
24/11/2025	VTBG33887	30/10/2025	13/11/2025	10951304	28/10/2025	JOSE ALBERTO ARIAS	CC - 10265370	950610	H373	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 44.766,00
24/11/2025	VTBG33888	27/10/2025	13/11/2025	10945516	27/10/2025	OLGA OYOLA CUTIVA	CC - 39553137	950505	H374	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 62.360,00
24/11/2025	VTBG33889	28/10/2025	13/11/2025	10494565	16/08/2025	EFRAIN NARANJO BUSTOS	CC - 5355953	952001	H375	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 68.690,00
24/11/2025	VTBG33891	27/10/2025	13/11/2025	10941801	27/10/2025	CARLOS JULIO BARRERA BARRERA	CC - 2940667	950602	H376	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 20.796,00
24/11/2025	VTBG33893	27/10/2025	13/11/2025	10940728	27/10/2025	CARLOS ALBERTO VILLALOBOS LATORRE	CC - 80238518	951902	H377	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 410.396,00
24/11/2025	VTBG33895	27/10/2025	13/11/2025	10874032	16/10/2025	LUZ MARY SALINAS TRASLAVI?A	CC - 65740908	950505	H409	GLAUCOMA, NO ESPECIFICADO	$ 62.360,00
24/11/2025	VTBG33896	28/10/2025	13/11/2025	10943092	27/10/2025	MARINA CRUZ AVEDA?O	CC - 41708899	951902	M350	SINDROME SECO [SJÖGREN]	$ 285.676,00
24/11/2025	VTBG33898	27/10/2025	13/11/2025	10941171	27/10/2025	SAUL MERCHAN RIA?O	CC - 8672829	950505	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG33899	28/10/2025	13/11/2025	10953393	28/10/2025	SANDRA ROCIO RIVERA MU?OZ	CC - 20645349	950505	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG33901	27/10/2025	13/11/2025	10941877	27/10/2025	GERMAN ASDRUBAL MORALES LINA	CC - 79378796	950602	H186	QUERATOCONO	$ 41.592,00
24/11/2025	VTBG33902	28/10/2025	13/11/2025	10954043	28/10/2025	HERNANDO ARTURO MONTA?EZ DURAN	CC - 79382575	950505	H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG33904	28/10/2025	13/11/2025	10951675	28/10/2025	LEONIDAS CARVAJAL MURILLO	CC - 14238538	950505	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG33905	27/10/2025	13/11/2025	10941490	27/10/2025	MARIA ELVIA GOMEZ	CC - 41343528	950505	Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG33931	7/11/2025	14/11/2025	11018309	6/11/2025	JUVENAL VEGA MARTINEZ	CC - 1073356	950610	H501	ESTRABISMO CONCOMITANTE DIVERGENTE	$ 89.532,00
24/11/2025	VTBG33934	7/11/2025	14/11/2025	10737782	24/09/2025	BLANCA MARIA ESPINOZA	CC - 20283273	950610	H348	OTRAS OCLUSIONES VASCULARES RETINIANAS	$ 89.532,00
24/11/2025	VTBG33936	29/10/2025	14/11/2025	10958585	28/10/2025	JOSE EDILBERTO JOYA	CC - 79252306	950610	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 79.111,00
24/11/2025	VTBG33937	7/11/2025	14/11/2025	10991328	3/11/2025	JORGE CORONADO LOPEZ	CC - 3206775	952001	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 247.754,00
24/11/2025	VTBG33940	7/11/2025	14/11/2025	10991573	3/11/2025	MARIA ADELFA BARCO DE MORALES	CC - 51701614	950610	H186	QUERATOCONO	$ 131.124,00
24/11/2025	VTBG33941	6/11/2025	14/11/2025	10998123	4/11/2025	LUIS EDGAR CERVERA MEDINA	CC - 6013947	950505	h259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG33970	7/11/2025	14/11/2025	11013180	6/11/2025	GABRIEL MARTINEZ LEAL	CC - 17120668	890276	H104	CONJUNTIVITIS CRONICA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33972	7/11/2025	14/11/2025	10874833	16/10/2025	GLORIA STELLA ORTIZ BAUTISTA	CC - 51625434	890276	H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG33973	8/11/2025	14/11/2025	10804647	3/10/2025	LUZ MARINA CARVAJAL GAMBA	CC - 41649645	890376	D312	TUMOR BENIGNO DE LA RETINA	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG33974	11/11/2025	14/11/2025	11013034	6/11/2025	MARGARITA CONTRERAS DIAZ	CC - 27654924	890376	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 34.508,00
24/11/2025	VTBG34002	6/11/2025	15/11/2025	11014184	6/11/2025	MARIA CELENIS CARDONA DE RIVERA	CC - 42064171	951902	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 285.676,00
24/11/2025	VTBG34010	7/11/2025	15/11/2025	11013970	6/11/2025	NEYLA JOHANA MENDEZ ALVARADO	CC - 52969765	890276	H188	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA CORNEA	$ 68.219,00
24/11/2025	VTBG34016	6/11/2025	15/11/2025	10998187	4/11/2025	BLANCA CECILIA POVEDA DE CALDERON	CC - 20728505	950505	H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 124.720,00
24/11/2025	VTBG34021	6/11/2025	15/11/2025	10998049	4/11/2025	YEFER LEONARDO CASTRO FERNANDEZ	CC - 1052313021	950505	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 123.500,00
24/11/2025	VTBG34115	6/11/2025	15/11/2025	10991891	3/11/2025	PEDRO ANTONIO TORRES HERNANDEZ	CC - 19280146	951902	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 285.676,00
24/11/2025	VTBG34116	6/11/2025	15/11/2025	11006918	5/11/2025	ARAMINTA MORA POVEDA	CC - 51733363	950610	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 89.532,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

2396581641

GS-2025-769040-MEBOG

24/11/2025	VTBG34118	6/11/2025	15/11/2025	10991637	3/11/2025	ALONSO JESUS ROBLES GONZALEZ	CC - 72149894	890276	H186	QUERATOCONO	$	186.909,00
24/11/2025	VTBG34119	6/11/2025	15/11/2025	10991601	3/11/2025	ALCIRA CASTANEDA DE MELENDEZ	CC - 63390193	952001	Z010	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	$	158.222,00
24/11/2025	VTBG34121	5/11/2025	15/11/2025	10991384	3/11/2025	AURELIANO MOLINA VILLALOBOS	CC - 19066784	952001	H105	BLEFAROCONJUNTIVITIS	$	123.877,00
24/11/2025	VTBG34125	5/11/2025	15/11/2025	10991965	3/11/2025	RAUL ALEXANDER TORRES HERRERA	CC - 79916221	951902	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$	285.676,00
24/11/2025	VTBG34127	31/10/2025	15/11/2025	10955845	28/10/2025	CECILIA PEREZ	CC - 35513573	950505	H402	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO CERRADO	$	123.500,00
24/11/2025	VTBG34129	31/10/2025	15/11/2025	10956445	28/10/2025	AMADA GLORIA RIVERA VELANDIA	CC - 41384890	950610	H258	OTRAS CATARATAS SENILES	$	89.532,00
24/11/2025	VTBG34130	8/11/2025	15/11/2025	10953229	28/10/2025	ALVARO IGNACIO RODRIGUEZ GAMBA	CC - 19162112	890376	H169	QUERATITIS, NO ESPECIFICADA	$	34.508,00
24/11/2025	VTBG34133	12/11/2025	15/11/2025	10991347	3/11/2025	JUAN LIBORIO CARO	CC - 4323992	950610	H332	DESPRENDIMIENTO SEROSO DE LA RETINA	$	157.751,00
24/11/2025	VTBG34151	27/10/2025	15/11/2025	10940802	27/10/2025	LIBIA ARIAS DE BARRERA	CC - 25013817	952001	H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$	316.444,00
24/11/2025	VTBG34155	8/11/2025	15/11/2025	10860532	14/10/2025	LEONIDAS MORENO	CC - 93151122	890376	H522	ASTIGMATISMO	$	34.508,00
24/11/2025	VTBG34159	27/10/2025	15/11/2025	10941452	27/10/2025	LETICIA RAMIREZ DE SALAZAR	CC - 24475755	950505	M350	SINDROME SECO [SJÖGREN]	$	123.500,00
24/11/2025	VTBG34162	29/10/2025	15/11/2025	10954340	28/10/2025	JAIRO HERNANDO CORREAL MARTI	CC - 19129953	950602-	H023	BLEFAROCALASIA	$	144.673,00
24/11/2025	VTBG34167	29/10/2025	15/11/2025	10958181	28/10/2025	LUZ MERY CORDOBA REYES	CC - 52115200	890226	H105	BLEFAROCONJUNTIVITIS	$	37.172,00
24/11/2025	VTBG34170	29/10/2025	15/11/2025	10958629	28/10/2025	HECTOR EMILIO PARDO RICAURTE	CC - 79303972	951902	H521	MIOPIA	$	285.676,00
24/11/2025	VTBG34173	29/10/2025	15/11/2025	10504874	19/08/2025	EDIRLEYS JULIETA AVILEZ ARRIETA	CC - 30564323	950602	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$	142.838,00
24/11/2025	VTBG34467	29/10/2025	18/11/2025	10958335	28/10/2025	ALCIRA CASTANEDA DE MELENDEZ	CC - 63390193	951302	H348	OTRAS OCLUSIONES VASCULARES RETINIANAS	$	129.778,00
24/11/2025	VTBG34470	29/10/2025	18/11/2025	10954280	28/10/2025	AURELIANO MOLINA VILLALOBOS	CC - 19066784	951302	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$	64.889,00
24/11/2025	VTBG34475	29/10/2025	18/11/2025	10943261	27/10/2025	ORLANDO LOZANO MORENO	CC - 79466200	950505	H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA	$	192.190,00
24/11/2025	VTBG34477	29/10/2025	18/11/2025	10628067	5/09/2025	AMANDA VANEGAS	CC - 20187382	951902	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$	142.838,00
24/11/2025	VTBG34479	29/10/2025	18/11/2025	10955380	28/10/2025	TERESA DE JESUS CORTES DE RODRIGUEZ	CC - 20161495	950610	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$	44.766,00
24/11/2025	VTBG34484	29/10/2025	18/11/2025	10958732	28/10/2025	ORLANDO LOZANO MORENO	CC - 79466200	951902	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$	142.838,00
24/11/2025	VTBG34486	29/10/2025	18/11/2025	10958768	28/10/2025	PROSPERO ROJAS BLANCO	CC - 1068060	952001			$	79.111,00
24/11/2025	VTBG34481	29/10/2025	18/11/2025	10955745	28/10/2025	MARIA TERESA RODRIGUEZ	CC - 24556745	950610			$	89.532,00
24/11/2025	VTBG34515	29/10/2025	18/11/2025	10957919	28/10/2025	EDITH CUFI?O VELASQUEZ	CC - 51642270	951902	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$	142.838,00
VALOR TOTAL										$ 41.695.895,00		

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 28 noviembre de 2025
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato No.	PN RASES No. 81-7-20091-25
Constancia de recibido No.	13
Contratista:	VISION TOTAL S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 830.504.734-2
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
Valor del contrato	**Valor Total:** $ 700.000.000.00
Plazo de ejecución:	**Fecha Inicio:** 02/04/2025 AL 30/11/2025
Lugar de ejecución y/o prestación de servicios	**BOGOTA:**

No.	Nombre del Punto	Dirección
1	Visión Total Sede El Buque	Cl 101 # 17ª-59

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña.	Intendente Jefe ANA VIVIANA BARBOSA GARZON Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio
Fecha de entrega certificada:	**07/05/2025 al 12/11/2025**

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
28 NOV 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	RASES No.1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	$ 41.695.895,00	$ 41.695.895,00	$ 626.631,00	$ 41.069.264,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No.	N° DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR DE LA FACTURA
1	VTBG32173	6/11/2025	$ 34.508,00	$ 34.508,00	$ -
2	VTBG32355	7/11/2025	$ 1.299.263,00	$ -	$ 1.299.263,00
3	VTBG32360	7/11/2025	$ 1.299.263,00	$ -	$ 1.299.263,00
4	VTBG32361	7/11/2025	$ 1.299.263,00	$ -	$ 1.299.263,00
5	VTBG32363	7/11/2025	$ 787.100,00	$ -	$ 787.100,00
6	VTBG32370	7/11/2025	$ 1.299.263,00	$ -	$ 1.299.263,00
7	VTBG32400	7/11/2025	$ 1.299.263,00	$ -	$ 1.299.263,00
8	VTBG32469	7/11/2025	$ 68.219,00	$ 68.219,00	$ -
9	VTBG32471	7/11/2025	$ 20.854,00	$ 20.854,00	$ -
10	VTBG32490	7/11/2025	$ 68.219,00	$ 68.219,00	$ -
11	VTBG32524	7/11/2025	$ 68.219,00	$ 68.219,00	$ -
12	VTBG32529	7/11/2025	$ 34.508,00	$ 34.508,00	$ -
13	VTBG32657	10/11/2025	$ 44.766,00	$ -	$ 44.766,00
14	VTBG32686	10/11/2025	$ 20.854,00	$ -	$ 20.854,00
15	VTBG32700	10/11/2025	$ 62.284,00	$ -	$ 62.284,00
16	VTBG32701	10/11/2025	$ 129.778,00	$ -	$ 129.778,00
17	VTBG32702	10/11/2025	$ 123.500,00	$ -	$ 123.500,00
18	VTBG32752	10/11/2025	$ 68.219,00	$ 68.219,00	$ -
19	VTBG32709	10/11/2025	$ 285.676,00	$ -	$ 285.676,00
20	VTBG32711	10/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
21	VTBG32712	10/11/2025	$ 109.655,00	$ -	$ 109.655,00
22	VTBG32714	10/11/2025	$ 20.854,00	$ -	$ 20.854,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

23	VTBG32717	10/11/2025	$ 129.778,00	$ -	$ 129.778,00
24	VTBG32722	10/11/2025	$ 142.838,00	$ -	$ 142.838,00
25	VTBG32725	10/11/2025	$ 62.360,00	$ -	$ 62.360,00
26	VTBG32728	10/11/2025	$ 62.360,00	$ -	$ 62.360,00
27	VTBG32729	10/11/2025	$ 41.592,00	$ -	$ 41.592,00
28	VTBG32733	10/11/2025	$ 123.500,00	$ -	$ 123.500,00
29	VTBG32736	10/11/2025	$ 179.064,00	$ -	$ 179.064,00
30	VTBG32740	10/11/2025	$ 37.172,00	$ -	$ 37.172,00
31	VTBG32752	10/11/2025	$ 285.676,00	$ -	$ 285.676,00
32	VTBG32808	10/11/2025	$ 285.676,00	$ -	$ 285.676,00
33	VTBG32814	10/11/2025	$ 34.345,00	$ -	$ 34.345,00
34	VTBG32816	10/11/2025	$ 44.766,00	$ -	$ 44.766,00
35	VTBG32820	10/11/2025	$ 44.766,00	$ -	$ 44.766,00
36	VTBG32823	10/11/2025	$ 46.000,00	$ -	$ 46.000,00
37	VTBG32830	10/11/2025	$ 58.000,00	$ -	$ 58.000,00
38	VTBG32831	10/11/2025	$ 62.284,00	$ -	$ 62.284,00
39	VTBG32836	10/11/2025	$ 62.284,00	$ -	$ 62.284,00
40	VTBG32837	10/11/2025	$ 37.172,00	$ -	$ 37.172,00
41	VTBG32839	10/11/2025	$ 89.532,00	$ -	$ 89.532,00
42	VTBG32840	10/11/2025	$ 123.500,00	$ -	$ 123.500,00
43	VTBG32843	10/11/2025	$ 123.500,00	$ -	$ 123.500,00
44	VTBG32844	10/11/2025	$ 89.532,00	$ -	$ 89.532,00
45	VTBG32845	10/11/2025	$ 129.778,00	$ -	$ 129.778,00
46	VTBG32849	10/11/2025	$ 123.500,00	$ -	$ 123.500,00
47	VTBG32854	10/11/2025	$ 79.111,00	$ -	$ 79.111,00
48	VTBG32972	11/11/2025	$ 123.500,00	$ -	$ 123.500,00
49	VTBG32978	11/11/2025	$ 63.033,00	$ -	$ 63.033,00
50	VTBG32982	11/11/2025	$ 4.815.072,00	$ -	$ 4.815.072,00
51	VTBG33020	11/11/2025	$ 2.671.421,00	$ 263.885,00	$ 2.407.536,00
52	VTBG33022	11/11/2025	$ 64.889,00	$ -	$ 64.889,00
53	VTBG33024	11/11/2025	$ 123.500,00	$ -	$ 123.500,00
54	VTBG33026	11/11/2025	$ 2.200.000,00	$ -	$ 2.200.000,00
55	VTBG33029	11/11/2025	$ 44.766,00	$ -	$ 44.766,00
56	VTBG33031	11/11/2025	$ 20.796,00	$ -	$ 20.796,00
57	VTBG33038	11/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
58	VTBG33041	11/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
59	VTBG33042	11/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
60	VTBG33043	11/11/2025	$ 1.299.263,00	$ -	$ 1.299.263,00
61	VTBG33044	11/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

62	VTBG33046	11/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
63	VTBG33049	11/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
64	VTBG33050	11/11/2025	$ 41.592,00	$ -	$ 41.592,00
65	VTBG33051	11/11/2025	$ 44.766,00	$ -	$ 44.766,00
66	VTBG33052	11/11/2025	$ 285.676,00	$ -	$ 285.676,00
67	VTBG33055	11/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
68	VTBG33056	11/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
69	VTBG33057	11/11/2025	$ 123.500,00	$ -	$ 123.500,00
70	VTBG33059	11/11/2025	$ 41.592,00	$ -	$ 41.592,00
71	VTBG33061	11/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
72	VTBG33067	11/11/2025	$ 4.400.000,00	$ -	$ 4.400.000,00
73	VTBG33068	11/11/2025	$ 89.532,00	$ -	$ 89.532,00
74	VTBG33070	11/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
75	VTBG33074	11/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
76	VTBG33076	11/11/2025	$ 1.299.263,00	$ -	$ 1.299.263,00
77	VTBG33078	11/11/2025	$ 1.299.263,00	$ -	$ 1.299.263,00
78	VTBG33082	11/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
79	VTBG33084	11/11/2025	$ 142.838,00	$ -	$ 142.838,00
80	VTBG33106	11/11/2025	$ 1.299.263,00	$ -	$ 1.299.263,00
81	VTBG33188	11/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
82	VTBG33189	11/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
83	VTBG33202	11/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
84	VTBG33205	11/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
85	VTBG33213	11/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
86	VTBG33214	11/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
87	VTBG33221	11/11/2025	$ 285.676,00	$ -	$ 285.676,00
88	VTBG33483	12/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
89	VTBG33488	12/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
90	VTBG33496	12/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
91	VTBG33499	12/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
92	VTBG33506	12/11/2025	$ 63.033,00	$ -	$ 63.033,00
93	VTBG33509	12/11/2025	$ 63.033,00	$ -	$ 63.033,00
94	VTBG33517	12/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
95	VTBG33524	12/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
96	VTBG33701	13/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
97	VTBG33747	13/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
98	VTBG33776	13/11/2025	$ 44.766,00	$ -	$ 44.766,00
99	VTBG33797	13/11/2025	$ 41.592,00	$ -	$ 41.592,00
100	VTBG33805	13/11/2025	$ 97.016,00	$ -	$ 97.016,00

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

101	VTBG33808	13/11/2025	$	41.592,00	$ -	$	41.592,00
102	VTBG33813	13/11/2025	$	34.345,00	$ -	$	34.345,00
103	VTBG33816	13/11/2025	$	34.508,00	$ -	$	34.508,00
104	VTBG33821	13/11/2025	$	89.532,00	$ -	$	89.532,00
105	VTBG33826	13/11/2025	$	34.508,00	$ -	$	34.508,00
106	VTBG33831	13/11/2025	$	68.219,00	$ -	$	68.219,00
107	VTBG33836	13/11/2025	$	34.508,00	$ -	$	34.508,00
108	VTBG33840	13/11/2025	$	34.508,00	$ -	$	34.508,00
109	VTBG33845	13/11/2025	$	89.532,00	$ -	$	89.532,00
110	VTBG33848	13/11/2025	$	89.532,00	$ -	$	89.532,00
111	VTBG33871	13/11/2025	$	89.532,00	$ -	$	89.532,00
112	VTBG33875	13/11/2025	$	34.508,00	$ -	$	34.508,00
113	VTBG33877	13/11/2025	$	479.086,00	$ -	$	479.086,00
114	VTBG33878	13/11/2025	$	34.508,00	$ -	$	34.508,00
115	VTBG33880	13/11/2025	$	34.345,00	$ -	$	34.345,00
116	VTBG33884	13/11/2025	$	79.111,00	$ -	$	79.111,00
117	VTBG33885	13/11/2025	$	179.064,00	$ -	$	179.064,00
118	VTBG33887	13/11/2025	$	44.766,00	$ -	$	44.766,00
119	VTBG33888	13/11/2025	$	62.360,00	$ -	$	62.360,00
120	VTBG33889	13/11/2025	$	68.690,00	$ -	$	68.690,00
121	VTBG33891	13/11/2025	$	20.796,00	$ -	$	20.796,00
122	VTBG33893	13/11/2025	$	410.396,00	$ -	$	410.396,00
123	VTBG33895	13/11/2025	$	62.360,00	$ -	$	62.360,00
124	VTBG33896	13/11/2025	$	285.676,00	$ -	$	285.676,00
125	VTBG33898	13/11/2025	$	123.500,00	$ -	$	123.500,00
126	VTBG33899	13/11/2025	$	123.500,00	$ -	$	123.500,00
127	VTBG33901	13/11/2025	$	41.592,00	$ -	$	41.592,00
128	VTBG33902	13/11/2025	$	123.500,00	$ -	$	123.500,00
129	VTBG33904	13/11/2025	$	123.500,00	$ -	$	123.500,00
130	VTBG33905	13/11/2025	$	123.500,00	$ -	$	123.500,00
131	VTBG33931	14/11/2025	$	89.532,00	$ -	$	89.532,00
132	VTBG33934	14/11/2025	$	89.532,00	$ -	$	89.532,00
133	VTBG33936	14/11/2025	$	79.111,00	$ -	$	79.111,00
134	VTBG33937	14/11/2025	$	247.754,00	$ -	$	247.754,00
135	VTBG33940	14/11/2025	$	131.124,00	$ -	$	131.124,00
136	VTBG33941	14/11/2025	$	123.500,00	$ -	$	123.500,00
137	VTBG33970	14/11/2025	$	68.219,00	$ -	$	68.219,00
138	VTBG33972	14/11/2025	$	68.219,00	$ -	$	68.219,00
139	VTBG33973	14/11/2025	$	34.508,00	$ -	$	34.508,00

myriam.quintero myriam.quintero

Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

140	VTBG33974	14/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
141	VTBG34002	15/11/2025	$ 285.676,00	$ -	$ 285.676,00
142	VTBG34010	15/11/2025	$ 68.219,00	$ -	$ 68.219,00
143	VTBG34016	15/11/2025	$ 124.720,00	$ -	$ 124.720,00
144	VTBG34021	15/11/2025	$ 123.500,00	$ -	$ 123.500,00
145	VTBG34115	15/11/2025	$ 285.676,00	$ -	$ 285.676,00
146	VTBG34116	15/11/2025	$ 89.532,00	$ -	$ 89.532,00
147	VTBG34118	15/11/2025	$ 136.909,00	$ -	$ 136.909,00
148	VTBG34119	15/11/2025	$ 158.222,00	$ -	$ 158.222,00
149	VTBG34121	15/11/2025	$ 123.877,00	$ -	$ 123.877,00
150	VTBG34125	15/11/2025	$ 285.676,00	$ -	$ 285.676,00
151	VTBG34127	15/11/2025	$ 123.500,00	$ -	$ 123.500,00
152	VTBG34129	15/11/2025	$ 89.532,00	$ -	$ 89.532,00
153	VTBG34130	15/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
154	VTBG34133	15/11/2025	$ 157.751,00	$ -	$ 157.751,00
155	VTBG34151	15/11/2025	$ 316.444,00	$ -	$ 316.444,00
156	VTBG34155	15/11/2025	$ 34.508,00	$ -	$ 34.508,00
157	VTBG34159	15/11/2025	$ 123.500,00	$ -	$ 123.500,00
158	VTBG34162	15/11/2025	$ 144.673,00	$ -	$ 144.673,00
159	VTBG34167	15/11/2025	$ 37.172,00	$ -	$ 37.172,00
160	VTBG34170	15/11/2025	$ 285.676,00	$ -	$ 285.676,00
161	VTBG34173	15/11/2025	$ 142.838,00	$ -	$ 142.838,00
162	VTBG34467	18/11/2025	$ 129.778,00	$ -	$ 129.778,00
163	VTBG34470	18/11/2025	$ 64.889,00	$ -	$ 64.889,00
164	VTBG34475	18/11/2025	$ 192.190,00	$ -	$ 192.190,00
165	VTBG34477	18/11/2025	$ 142.838,00	$ -	$ 142.838,00
166	VTBG34479	18/11/2025	$ 44.766,00	$ -	$ 44.766,00
167	VTBG34484	18/11/2025	$ 142.838,00	$ -	$ 142.838,00
168	VTBG34486	18/11/2025	$ 79.111,00	$ -	$ 79.111,00
169	VTBG34481	18/11/2025	$ 89.532,00	$ -	$ 89.532,00
170	VTBG34515	18/11/2025	$ 142.838,00	$ -	$ 142.838,00
VALOR TOTAL			**$ 41.695.895,00**	**$ 626.631,00**	**$ 41.069.264,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con la prestación del servicio a nuestros usuarios satisfactoriamente.
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

myriam.quintero myriam.quintero

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENICAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso. los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	PLANILLA No: 9491644478 CANCELÓ SEGURIDAD SOCIAL
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora Cundinamarca o quien haga sus veces. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil. penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7	No acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora Cundinamarca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, así mismo deberá informar si realiza cambio de la misma.	SI	NINGUNA
9	El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
10	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo (supresión de alguno de los servicios ofertados u otros), en el caso fortuito, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	NINGUNA
11	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y al Supervisor del Contrato, cuando los servicios prestados para la facturación alcancen un porcentaje del 50% y en 70% del valor del contrato.	SI	NINGUNA
12	POR NINGÚN MOTIVO SOBREPASAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero

GS-2025-769040-MEBOG

	DEL CONTRATO, una vez terminados los recursos del contrato todo servicio de Urgencia Vital (Perdida inminente de la agudeza visual) será atendido y previa verificación de derechos y circunscripción del usuario (afiliado y beneficiario) en la oficina de Referencia y Contra referencia facturado con cargo a Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.		
13	El CONTRATISTA deberá dar aplicación a la directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 y la resolución número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la normatividad relacionada con la Facturación E electrónica.	SI	NINGUNA
14	Confidencialidad e integridad de la conformación Institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; En tal virtud, adoptara toda las medidas que sean necesaria para impedir su duplicación , sustracción , divulgación , alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar . En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
15	Confidencial: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencial. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no está suja a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
16	Cumplimiento de normatividad: EL CONTRATISTA acatara los lineamientos de régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencial y la resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

2396581641

17	El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc., inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI	NINGUNA
18	La revisión de los casos de eventos adversa y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la interior obligación considerar el incumplimiento de contrato, sin perjuicio de las quejas que se lleguen a la Supersalud.	SI	NINGUNA
19	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo del titulo3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a os acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en Salud.	SI	NINGUNA
20	Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	NINGUNA
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil, y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

FIRMA DEL SUPERVISOR

Intendente Jefe **ANA VIVIANA BARBOSA GARZÓN**
Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 28 noviembre de 2025
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato No.	PN RASES No. 81-7-20091-25
Constancia de recibido No.	14
Contratista:	VISION TOTAL S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 830.504.734-2
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
Valor del contrato	**Valor Total:** $ 700.000.000.00
Plazo de ejecución:	**Fecha Inicio:** 02/04/2025 AL 30/11/2025
Lugar de ejecución y/o prestación de servicios	**BOGOTA:** <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Punto</th><th>Dirección</th></tr><tr><td>1</td><td>Visión Total Sede El Buque</td><td>Cl 101 # 17ª-59</td></tr></table>
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña.	Intendente Jefe ANA VIVIANA BARBOSA GARZON Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio
Fecha de entrega certificada:	**02/05/2025 al 28/07/2025**

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
28 NOV 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

myriam.quintero myriam.quintero

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	RASES No.1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	$ 17.814.379,00	$ 17.814.379,00	$ 1.136.800,00	$16.677.579,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

ITEMS	NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR TOTAL
1	VTBG15244	8/07/2025	$ 7.678.887,00	$ 1.136.800,00	-
2	VTBG15246	8/07/2025	$ 7.008.462,00	-	$ 7.008.462,00
3	VTBG16164	16/07/2025	$ 142.838,00	-	$ 142.838,00
4	VTBG16499	17/07/2025	$ 600.159,00	-	$ 600.159,00
5	VTBG16504	17/07/2025	$ 600.159,00	-	$ 600.159,00
6	VTBG16505	17/07/2025	$ 600.159,00	-	$ 600.159,00
7	VTBG16511	17/07/2025	$ 600.159,00	-	$ 600.159,00
8	VTBG16516	17/07/2025	$ 600.159,00	-	$ 600.159,00
9	VTBG16520	17/07/2025	$ 600.159,00	-	$ 600.159,00
10	VTBG16723	21/07/2025	$ 123.877,00	-	$ 123.877,00
11	VTBG17558	25/07/2025	$ 900.270,00	-	$ 900.270,00
12	VTBG17565	25/07/2025	$ 1.029.439,00	-	$ 1.029.439,00
13	VTBG17579	25/07/2025	$ 2.671.421,00	-	$ 2.671.421,00
14	VTBG17896	28/07/2025	$ 600.159,00	-	$ 600.159,00
15	VTBG17914	28/07/2025	$ 600.159,00	-	$ 600.159,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$ 17.814.379,00	$ 1.136.800,00	$ 16.677.579,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con la prestación del servicio a nuestros usuarios satisfactoriamente.
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

myriam.quintero myriam.quintero

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENICAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso. los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	PLANILLA No: 9488210102 CANCELÓ SEGURIDAD SOCIAL
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora Cundinamarca o quien haga sus veces. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil. penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7	No acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora Cundinamarca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, asi mismo deberá informar si realiza cambio de la misma.	SI	NINGUNA
9	El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
10	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo (supresión de alguno de los servicios ofertados u otros), en el caso fortuito, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y al Supervisor del Contrato, cuando los servicios prestados para la facturación alcancen un porcentaje del 50% y en 70% del valor del contrato.	SI	NINGUNA
12	POR NINGÚN MOTIVO SOBREPASAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO DEL CONTRATO, una vez terminados los recursos del contrato todo servicio de Urgencia Vital (Perdida inminente de la agudeza visual) será atendido y previa verificación de derechos y circunscripción del usuario (afiliado y beneficiario) en la oficina de Referencia y Contra referencia facturado con cargo a Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
13	El CONTRATISTA deberá dar aplicación a la directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 y la resolución número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la normatividad relacionada con la Facturación E electrónica.	SI	NINGUNA
14	Confidencialidad e integridad de la conformación Institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; En tal virtud, adoptara toda las medidas que sean necesaria para impedir su duplicación , sustracción , divulgación , alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar . En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
15	Confidencial: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencial. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no está suja a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

16	Cumplimiento de normatividad: EL CONTRATISTA acatara los lineamientos de régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencial y la resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
17	El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc., inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI	NINGUNA
18	La revisión de los casos de eventos adversa y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la interior obligación considerar el incumplimiento de contrato, sin perjuicio de las quejas que se lleguen a la Supersalud.	SI	NINGUNA
19	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo del titulo3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a os acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en Salud.	SI	NINGUNA
20	Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	NINGUNA
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil, y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

FIRMA DEL SUPERVISOR

Intendente Jefe **ANA VIVIANA BARBOSA GARZON**
Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

VISIÓN TOTAL S.A.S

NIT. 830 504 734 – 2

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PARAFISCALES

En mi calidad de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **VISION TOTAL SAS.** Identificada con **NIT.830.504.734-2**, y luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con la norma de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que a la fecha la empresa continúa realizando pagos de Aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar (COMFACOR), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), exigidos por la ley.

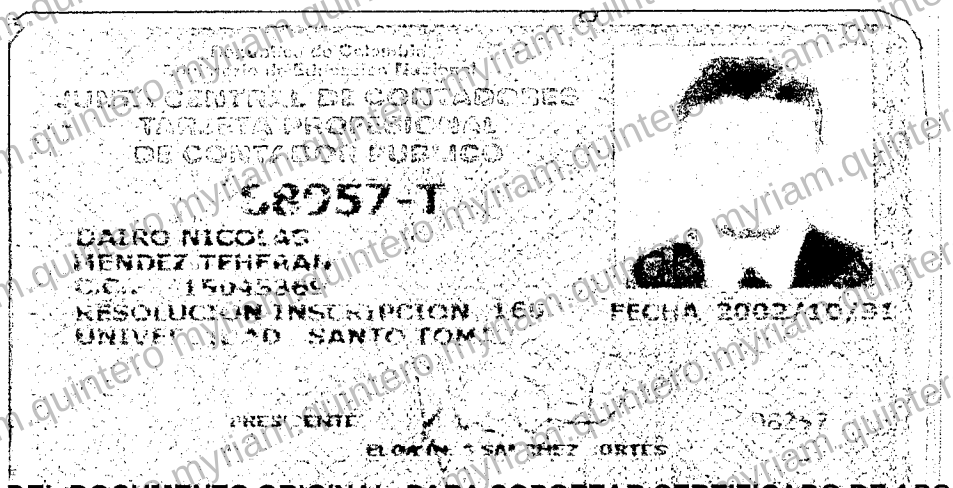
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El presente documento se firma a los cuatro (04) días del mes de noviembre del 2025, en la ciudad de Montería (Córdoba).

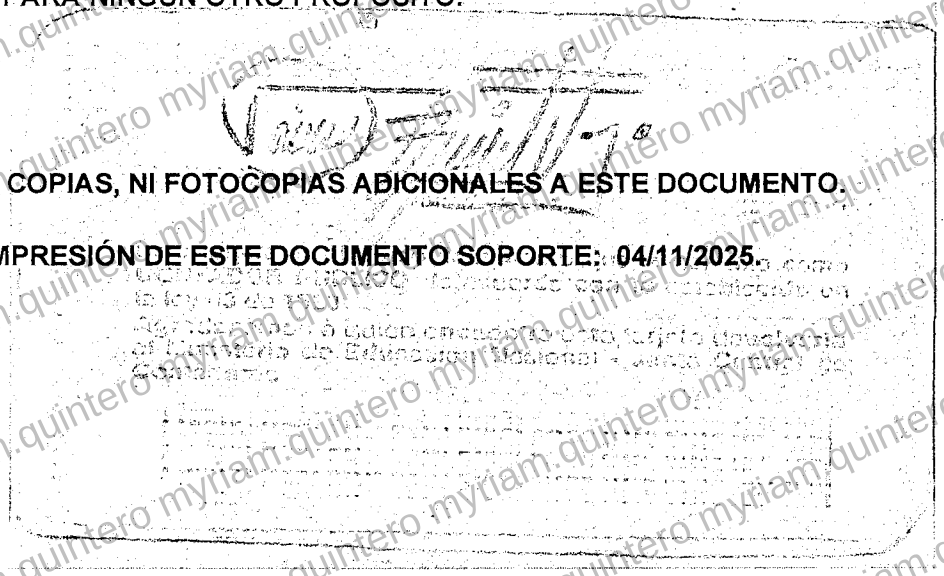
Dairo Nicolás Méndez T.

Revisor Fiscal
T.P.88957-T

2396581641



FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL, PARA SOPORTAR CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PARAFISCALES DE LA EMPRESA VISION TOTAL SAS IDENTIFICADA CON NIT. 830.504.734-2. POR CONSIGUIENTE, NO PUEDE UTILIZARSE PARA NINGUN OTRO PROPOSITO.



NO EXISTEN COPIAS, NI FOTOCOPIAS ADICIONALES A ESTE DOCUMENTO.

FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO SOPORTE: 04/11/2025.

Calle 28 Nº 7 – 34 Edf. SOMEC. 2º piso
Telf. : 7890183-7894147-7890769 Cel. 3135378550- 314 836 47 70
Administración 311 409 47 57
E-mail.visiontotaleu@yahoo.es Web. www.visiontotaleu.com

2396581641

2396581041

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504734	2	VISION TOTAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PPAL 28	Calle 28 nro. 7-34 Edif. Somec	MONTERIA-CORDOBA	7894147	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1984842650	9496081427	E	2025/11/11	2025/12/05	BANCO DE BOGOTA	24	$4,740,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$2,965,800	$44,900	$0	$3,010,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$752,000	$11,400	$0	$763,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,986,000	$30,000	$0	$2,016,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$3,500	$0	$231,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$241,100	$3,700	$0	$244,800
SEGUROS DE VIDA AURORA	14-8	860,022,137	5	11	$241,100	$3,700	$0	$244,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$720,800	$10,900	$0	$731,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	11	$720,800	$10,900	$0	$731,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$741,700	$11,400	$0	$753,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$114,000	$1,800	$0	$115,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$121,700	$1,900	$0	$123,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$224,000	$3,400	$0	$227,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$282,000	$4,300	$0	$286,300
TOTAL				11	$4,669,400	$70,900	$0	$4,740,300

GS-2025-769040-MEBOG

aportes en línea

Resumen General de Pago

GS-2025-769040-MEBOG

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504734	2	VISION TOTAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PPAL 28	Calle 28 nro. 7-34 Edif. Somec	MONTERIA-CORDOBA	7894147	Sf

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1984842650	9496081427	E	2025/11/11	2025/12/05	BANCO DE BOGOTA	24	$4,740,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PPAL 28 (11 Afiliados)						$18,534,440	$2,965,800			$18,534,440	$741,700			$18,012,490	$720,800			$18,534,440	$241,100		$0	$0
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (11 Afiliados)						$18,534,440	$2,965,800			$18,534,440	$741,700			$18,012,490	$720,800			$18,534,440	$241,100		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (10 Afiliados)						$17,034,440	$2,725,800			$17,034,440	$681,700			$16,512,490	$660,800			$17,034,440	$225,400		$0	$0
1	CC	50905878	ARRIETA MARTHA	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS002	30	$2,600,000	$104,000	CCF16	30	$2,600,000	$104,000	14-8	30	$2,600,000	$27,200	30	$0	$0
2	CC	10769955	ARROYO OSCAR	25-14	30	$2,100,000	$336,000	EPS041	30	$2,100,000	$84,000	CCF16	30	$2,100,000	$84,000	14-8	30	$2,100,000	$91,400	30	$0	$0
3	CC	1074002385	DE VIVERO KAREN	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF16	2	$0	$0	14-8	2	$94,900	$0	2	$0	$0
4	CC	1074002385	DE VIVERO KAREN	230301	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF16	3	$0	$0	14-8	3	$142,350	$0	3	$0	$0
5	CC	1074002385	DE VIVERO KAREN	230301	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF16	3	$0	$0	14-8	3	$142,350	$0	3	$0	$0
6	CC	1074002385	DE VIVERO KAREN	230301	22	$1,043,900	$167,100	EPS002	22	$1,043,900	$41,800	CCF16	22	$1,043,900	$41,800	14-8	22	$1,043,900	$10,900	22	$0	$0
7	CC	1003407322	DURANGO CRISTIAN	230201	1	$47,450	$7,600	ESSC07	1	$47,450	$1,900	CCF16	1	$0	$0	14-8	1	$47,450	$0	1	$0	$0
8	CC	1003407322	DURANGO CRISTIAN	230201	2	$94,900	$15,200	ESSC07	2	$94,900	$3,800	CCF16	2	$0	$0	14-8	2	$94,900	$0	2	$0	$0
9	CC	1003407322	DURANGO CRISTIAN	230201	27	$1,281,150	$205,000	ESSC07	27	$1,281,150	$51,300	CCF16	27	$1,281,150	$51,300	14-8	27	$1,281,150	$13,400	27	$0	$0
10	CC	1068812914	ESCOBAR CESAR	230301	30	$1,480,440	$236,900	EPS037	30	$1,480,440	$59,300	CCF16	30	$1,480,440	$59,300	14-8	30	$1,480,440	$15,500	30	$0	$0
11	CC	50922859	GUERRERO DARY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
12	CC	1067887132	HUERTAS MIRIAM	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF16	30	$1,600,000	$64,000	14-8	30	$1,600,000	$0	30	$0	$0
13	CC	1073819763	PRETTEL ANA	230301	30	$1,560,000	$249,600	EPS037	30	$1,560,000	$62,400	CCF16	30	$1,560,000	$62,400	14-8	30	$1,560,000	$16,300	30	$0	$0
14	CC	1062426632	RIVERA JESUS	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF16	30	$2,000,000	$80,000	14-8	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
15	CC	1067920724	URANGO MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
Ciudad: TIERRALTA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$15,700		$0	$0
16	CC	1074003298	APARICIO SHIRLLY	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF16	30	$1,500,000	$60,000	14-8	30	$1,500,000	$15,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(11)**			$18,534,440	$2,965,800			$18,534,440	$741,700			$18,012,490	$720,800			$18,534,440	$241,100		$0	$0

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

aportes en línea

Resumen General de Pago

GS-2025-769040-MEBOG

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504734	2	VISION TOTAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PPAL 28	Calle 28 nro. 7-34 Edif. Somec	MONTERIA-CORDOBA	7894147	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1984842650	9496081427	E	2025/11/11	2025/12/05	BANCO DE BOGOTA	24	$4,740,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PPAL 28 (11 Afiliados)					$18,534,440	$2,965,800			$18,534,440	$741,700			$18,012,490	$720,800			$18,534,440	$241,100		$0	$0
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (11 Afiliados)					$18,534,440	$2,965,800			$18,534,440	$741,700			$18,012,490	$720,800			$18,534,440	$241,100		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (10 Afiliados)					$17,034,440	$2,725,800			$17,034,440	$681,700			$16,512,490	$660,800			$17,034,440	$225,400		$0	$0
1	CC	50905878	ARRIETA MARTHA	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS002	30	$2,600,000	$104,000	CCF16	30	$2,600,000	$104,000	14-8	30	$2,600,000	$27,200	30	$0	$0
2	CC	10769955	ARROYO OSCAR	25-14	30	$2,100,000	$336,000	EPS041	30	$2,100,000	$84,000	CCF16	30	$2,100,000	$84,000	14-8	30	$2,100,000	$91,400	30	$0	$0
3	CC	1074002385	DE VIVERO KAREN	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF16	2	$0	$0	14-8	2	$94,900	$0	2	$0	$0
4	CC	1074002385	DE VIVERO KAREN	230301	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF16	3	$0	$0	14-8	3	$142,350	$0	3	$0	$0
5	CC	1074002385	DE VIVERO KAREN	230301	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF16	3	$0	$0	14-8	3	$142,350	$0	3	$0	$0
6	CC	1074002385	DE VIVERO KAREN	230301	22	$1,043,900	$167,100	EPS002	22	$1,043,900	$41,800	CCF16	22	$1,043,900	$41,800	14-8	22	$1,043,900	$10,900	22	$0	$0
7	CC	1003407322	DURANGO CRISTIAN	230201	1	$47,450	$7,600	ESSC07	1	$47,450	$1,900	CCF16	1	$0	$0	14-8	1	$47,450	$0	1	$0	$0
8	CC	1003407322	DURANGO CRISTIAN	230201	2	$94,900	$15,200	ESSC07	2	$94,900	$3,800	CCF16	2	$0	$0	14-8	2	$94,900	$0	2	$0	$0
9	CC	1003407322	DURANGO CRISTIAN	230201	27	$1,281,150	$205,000	ESSC07	27	$1,281,150	$51,300	CCF16	27	$1,281,150	$51,300	14-8	27	$1,281,150	$13,400	27	$0	$0
10	CC	1068812914	ESCOBAR CESAR	230301	30	$1,480,440	$236,900	EPS037	30	$1,480,440	$59,300	CCF16	30	$1,480,440	$59,300	14-8	30	$1,480,440	$15,500	30	$0	$0
11	CC	50922859	GUERRERO DARY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
12	CC	1067887132	HUERTAS MIRIAM	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF16	30	$1,600,000	$64,000	14-8	30	$1,600,000	$0	30	$0	$0
13	CC	1073819763	PRETTEL ANA	230301	30	$1,560,000	$249,600	EPS037	30	$1,560,000	$62,400	CCF16	30	$1,560,000	$62,400	14-8	30	$1,560,000	$16,300	30	$0	$0
14	CC	1062426632	RIVERA JESUS	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF16	30	$2,000,000	$80,000	14-8	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0
15	CC	1067920724	URANGO MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
Ciudad: TIERRALTA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$15,700		$0	$0
16	CC	1074003298	APARICIO SHIRLLY	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF16	30	$1,500,000	$60,000	14-8	30	$1,500,000	$15,700	30	$0	$0
Total		**Afiliados(11)**			$18,534,440	$2,965,800			$18,534,440	$741,700			$18,012,490	$720,800			$18,534,440	$241,100		$0	$0

2025/12/05 12:13 PM

myriam.quintero myriam.quintero myriam.quintero

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504734	2	VISION TOTAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PPAL 28	Calle 28 nro. 7-34 Edif. Somec	MONTERIA-CORDOBA	7894147	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1984842650	94960814?7	E	2025/11/11	2025/12/05	BANCO DE BOGOTA	24	$4,740,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$2,965,800	$44,900	$0	$3,010,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$752,000	$11,400	$0	$763,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,986,000	$30,000	$0	$2,016,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$3,500	$0	$231,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$241,100	$3,700	$0	$244,800
SEGUROS DE VIDA AURORA	14-8	860,022,137	5	11	$241,100	$3,700	$0	$244,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$720,800	$10,900	$0	$731,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	11	$720,800	$10,900	$0	$731,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$741,700	$11,400	$0	$753,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$114,000	$1,800	$0	$115,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$121,700	$1,900	$0	$123,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$224,000	$3,400	$0	$227,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$282,000	$4,300	$0	$286,300
TOTAL				11	$4,669,400	$70,900	$0	$4,740,300

2025/12/05 12:13 PM

GS-2025-769040-MEBOG

myriam.quintero